

MEMORANDO
CÓDIGO: GD-FR-018-V5

Para	VERONICA MARIA GUTIERREZ USTARIZ Jefe Oficina de Asuntos Institucionales ADRIANA PADILLA LEAL Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro GLORIA SÁNCHEZ LAROTTA Gerente Administrativa y de Abastecimiento GRACE ANDREA QUINTANA ORTEGA Jefe Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información CRISTINA RESTREPO GUALTEROS Gerente Ejecutiva PLMB (E) DIANA ALEXANDRA ALDANA LABRADOR Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST (E) CLAUDIA MARCELA GALVIS RUSSI Jefe Oficina Asesora de Planeación CIRO EDUARDO LOPEZ MARTINEZ Oficina Control Interno Disciplinario ANDRÉS RICARDO QUEVEDO CARO Gerente Financiero JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO Gerente de Riesgos AMALIA MUÑOZ NEIRA Gerente de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios. PRISCILA SÁNCHEZ SANABRIA Gerente Jurídica	Consecutivo  METRO DE BOGOTÁ S.A. FECHA: 2024-05-15 17:09:41 SDQS: FOLIOS: 3  Asunto: Informe Final del Seguimi Anexos: 42 FOLIOS Dep: Oficina de Control Interno RAD: OCI-MEM24-0088
	SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno	
	Asunto Informe Final del Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – primer cuatrimestre 2024 (enero- abril).	

Reciban un cordial saludo,

En el desarrollo de la auditoría de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, me permito comunicar el informe final de la auditoría.

Este informe contiene los resultados de la verificación de las evidencias presentadas y las recomendaciones para el fortalecimiento de la planeación, ejecución, seguimiento y control en los diferentes componentes.

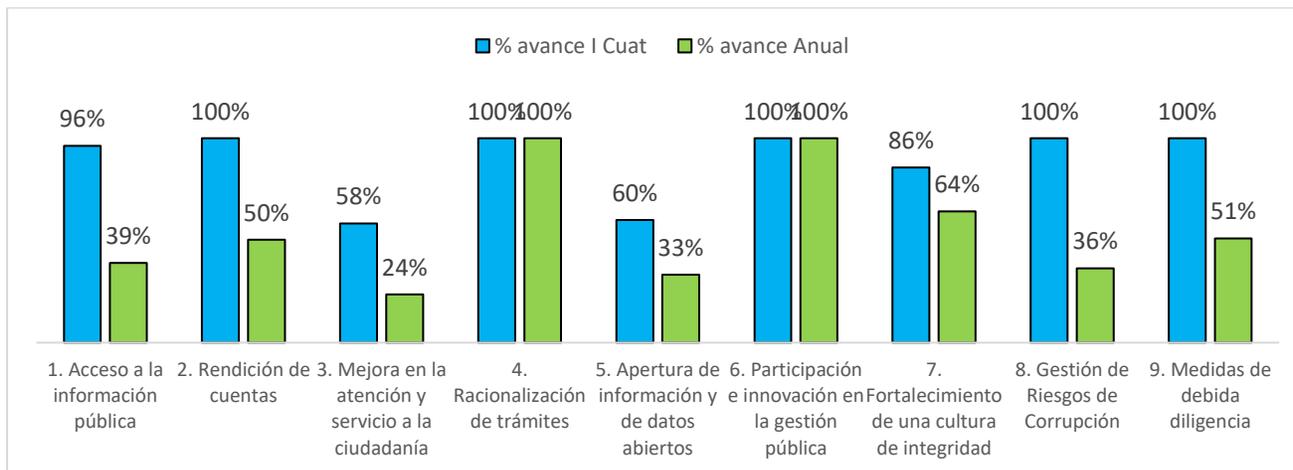
Los resultados generales se presentan a continuación:

Como fortaleza: La disposición de los equipos de trabajo de las diferentes dependencias para atender las solicitudes y aclaraciones en el desarrollo de este trabajo de auditoría.

Como oportunidades de mejora:

Consecutivo	Descripción	Responsables
OM1.	Para fortalecer la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento de las recomendaciones dadas en la Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital de la Secretaría General publicado en diciembre de 2022.	OAI, GCC, OCD, Gestores de integridad, GR
OM2	Para fortalecer el cumplimiento de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con fecha de inicio en el primer cuatrimestre, con un porcentaje de avance de 0%.	GAA-TH, OAI, GCC, OTI, Gestores de integridad
OM3	Para fortalecer la ejecución de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.	OTI, OAI, OAP, GCC, GR.
OM4	Para fortalecer aspectos de la valoración (diseño y ejecución de controles) y/o monitoreo de los riesgos de corrupción de la muestra seleccionada y verificada, con código DI-RC-002, GL-RC-001, GF-RC-001, GT-RC-002 y el riesgo de gestión GA-RG-003.	GDU, GJ, GF, OTI, GA-SST

En conclusión, el avance de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP al I cuatrimestre de 2024 fue el 89% y 55% acumulado para la vigencia.



El detalle de la verificación del avance o cumplimiento a la ejecución de las actividades de cada componente se encuentra en el *Anexo 1: Herramienta de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP EMB 2024 – 1er cuatrimestre 2024*.

En la muestra de seis (6) riesgos de corrupción y los tres (3) riesgos de gestión evaluados se observó cumplimiento de la política de administración de riesgos desarrollada mediante el manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, versión 8, y por ende, de los lineamientos señalados en la Guía para

la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 y 4; salvo por las oportunidades de mejora respecto de las etapas de valoración (diseño y ejecución de controles) y monitoreo de riesgos. No se identificaron riesgos de corrupción materializados.

Se recomienda, si lo consideran pertinente, formular el plan de mejoramiento interno para las oportunidades de mejora, dentro de los 10 siguientes días hábiles, siguiendo los lineamientos señalados en el procedimiento de mejora corporativa, código EM-PR-005.

En el siguiente vínculo (<https://forms.office.com/r/zhFDT5hbSn>), se remite el formulario de evaluación de la auditoría interna para recibir retroalimentación de la percepción de la auditoría realizada, con el propósito de identificar debilidades, oportunidades de mejora o fortalezas, que contribuyan al fortalecimiento del proceso de Evaluación y Mejoramiento de la Gestión, liderado por la Oficina de Control Interno.

Atentamente,

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Ing. Leonidas Narváez Morales – Gerente General
Ing. Mariangélica Rolon Trigos -Asesora de Gerencia General

Anexos:

- a. Informe preliminar seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP Primer cuatrimestre 2024 (enero - abril). (19 páginas)
- b. Anexo 1: Herramienta de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP EMB 2024 – 1er cuatrimestre 2024 (17 páginas).
- c. Anexo 2: Matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción – Formato DAFP (1 página).
- d. Anexo 3. Matriz detallada de evidencia verificada de ejecución de controles y planes de acción de la muestra de riesgos de corrupción (5 páginas)

Proyectó: Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 OCI.
Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

I CUATRIMESTRE 2024 Y MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Tabla de contenido

1	OBJETIVOS:.....	3
2	ALCANCE:.....	3
3	CRITERIOS:.....	3
3.1	Criterios externos:	3
3.2	Criterios internos:	4
4	METODOLOGÍA:.....	4
5	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:	5
5.1	Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.....	5
5.1.1	Formulación y modificaciones.....	5
5.1.2	Monitoreo.....	6
5.1.3	Seguimiento Oficina de Control Interno- OCI.....	6
5.2	Matriz de riesgos de corrupción	7
5.2.1	Evaluación de la Gestión de Riesgos de Corrupción y Gestión	8
5.3	Seguimiento a Planes de Mejoramiento.....	9
6	FORTALEZAS	10
7	OPORTUNIDADES DE MEJORA	10
8	CONCLUSIONES	18
9	RECOMENDACIONES:.....	18
9.1	Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	18
9.2	Matriz de riesgos de corrupción y gestión.....	18
10	CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:.....	19

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

I CUATRIMESTRE 2024 Y MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

TIPO DE AUDITORÍA: Auditoría de Cumplimiento.

UNIDAD AUDITABLE: Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP – I Cuatrimestre 2024.

LÍDER DE LA UNIDAD AUDITABLE:

Jefe Oficina de Asuntos Institucionales (Segunda Línea de Defensa).

Tabla 1. Responsables actividades de los componentes del PTEP - Primera línea de defensa

No	Componente	Responsables
1	Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información	Jefe Oficina de Asuntos Institucionales, Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura, Gerente Administrativa y de Abastecimiento, Gerente Ejecutiva PLMB, Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información.
2	Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano	Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro / Jefe Oficina de Asuntos Institucionales / Gerente Administrativa y de Abastecimiento / jefe Oficina de Control Interno Disciplinario.
3	Rendición de cuentas	Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro / Jefe Oficina Asesora de Planeación / Subgerente de Gestión Social, Ambiental y SST
4	Racionalización de Trámites	Jefe Oficina Asesora de Planeación.
5	Apertura de Información y Datos Abiertos	Jefe Oficina de Tecnología y Sistemas de Información, Gerente de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura, Gerente Financiera, Jefe Oficina de Asuntos Institucionales.
6	Participación e innovación en la Gestión Pública	Jefe Oficina Asesora de Planeación.
7	Integridad	Jefe Oficina de Asuntos Institucionales / Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario / Gestores de Integridad
8	Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción	Gerente de Riesgos.
9	Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos	Jefe Oficina de Asuntos Institucionales.

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 código: CA-DR-001 – AZDigital.

EQUIPO AUDITOR:

Sandra Esperanza Villamil Muñoz – Jefe Oficina de Control Interno

Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 02 de la OCI

Héctor Leonardo López Ávila – Profesional Grado 03 de la OCI

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

1 OBJETIVOS:

1. Verificar el avance y/o cumplimiento de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 en todos sus componentes.
2. Evaluar la política de administración de riesgos - contexto, identificación, análisis, valoración, tratamiento, monitoreo y revisión de los riesgos y controles identificados de la muestra seleccionada.
3. Evaluar la efectividad de las acciones correctivas producto de las evaluaciones internas.
4. Emitir recomendaciones para el fortalecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

2 ALCANCE:

Comprende información de las actividades del Programa de transparencia y ética pública, código: CA-DR-001, versión 08, programadas para el primer cuatrimestre de 2024 (enero - abril de 2024). Abarca una muestra de seis (6) riesgos de corrupción y tres (3) de gestión de la matriz de riesgos institucional actualizada al 01/03/2024, soportes de ejecución de sus controles y planes de acción (enero - marzo 2024).

Lo anterior, no implica que se limite la facultad de la Oficina de Control Interno para pronunciarse sobre hechos previos o posteriores que, por su nivel de riesgo o materialidad, deban ser revelados en este documento.

3 CRITERIOS:

3.1 Criterios externos:

- a. Ley 1474 de 2011 (modificada por la ley 2195 del 2022): Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículo 73.
- b. Ley 1712 de 2014 (modificada por la ley 2195 del 2022, reglamentada por el Decreto 103 de 2015): Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones., títulos I, II y III.
- c. Ley 1757 de 2015: Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, título I.
- d. Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- e. Ley 2016 de 2020: Por la cual se adopta el Código de integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.
- f. Ley 2195 de 2022: Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones, artículo 31.
- g. Directiva 005 de 2020: Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

- h. Decreto 189 de 2020: Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.
- i. Decreto 124 de 2016, Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.
- j. Resolución 1519 de 2020 MINTIC, Anexos 1 y 2.
- k. Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública en el Distrito Capital, diciembre de 2022 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.
- l. Guía para la administración de riesgos y el diseño de controles en las entidades públicas, versión 6 del DAFP.

3.2 Criterios internos:

- a. Programa de Transparencia y Ética pública 2024 de la Empresa Metro de Bogotá, código CA-DR-001, versión 8 del 18/01/2024.
- b. Procedimiento para la formulación y monitoreo al PTEP, código CA-PR-004.
- c. Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001.
- d. Matriz de riesgos institucional actualizada al 01/03/2024.
- e. Lineamiento para implementar el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo en las Entidades del Distrito - SARLAFT de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.
- f. Documentos del sistema de gestión en AZDigital, relacionados con las actividades programadas en los componentes del Programa de Transparencia y Ética pública 2024 de la Empresa Metro de Bogotá.

4 METODOLOGÍA:

Este trabajo se desarrolló en tres (3) etapas:

Gráfico 1. Metodología de auditoría.



Fuente: Elaboración Propia.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA Metro de Bogotá S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Para este trabajo de auditoría se aplicaron las siguientes técnicas de auditoría: consulta, inspección, rastreo.

Para la ejecución de esta auditoría, la Oficina de Control Interno - OCI socializó y solicitó información mediante memorando OCI-MEM24-0075 del 10/04/2024, a continuación, se listan los memorandos y correos de respuesta:

Tabla 2. Respuesta a solicitud de información - PTEP.

Dependencia	Memorando/ correo /cargue de Información	Fecha
Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura	Correo electrónico	02/05/2024
Gerencia Ejecutiva	Correo electrónico	03/05/2024
Oficina de Asuntos Institucionales	OAI-MEM24-0046	02/05/2024
Gerencia de Riesgos	GR-MEM24-0076	15/04/2024
Gerencia Administrativa y de Abastecimiento	Correo electrónico	22/04/2024
Oficina de Control Interno Disciplinario	Cargue de información	02/04/2024
Subgerencia de Gestión Social Ambiental y de SST	Correo electrónico	03/05/2024
Oficina Asesora de Planeación	OAP-MEM24-0046	18/04/2024

Fuente: Elaboración Propia.

Se socializó informe preliminar de auditoría mediante memorando OCI-MEM24-0085 del 10/05/2024, el cual no presentó objeciones. Sin embargo, en la reunión de cierre del realizada el 15/05/2024, la Oficina Asesora de Planeación se pronunció respecto de la Oportunidad de Mejora 3, actividad 6.2.1, solicitando retirarla del informe final, debido a que actualmente la empresa no cuenta con los recursos para que sea acogida la recomendación, *“Teniendo en cuenta que el objeto de la actividad 6.2.1 se culminó al 30 de abril de 2024, se sugiere ajustar la descripción ampliando su alcance para abordar las etapas de desarrollo y puesta en producción del espacio para la gestión del conocimiento y la innovación, según la programación que se defina para 2024.”* (Acta de reunión de cierre de auditoría del 15/05/2024).

5 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA:

5.1 Programa de Transparencia y Ética Pública 2024

5.1.1 Formulación y modificaciones

Se evidenció formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024, en la cual se tuvo en cuenta la documentación trasnversal de la entidad, los resultados del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 y la participación de la ciudadanía (encuesta de percepción).

A continuación se enumeran las versiones del documento a la fecha de revisión.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Tabla 3. Versiones - PTEP.

Versión	Fecha	Descripción
08	17/01/2024	Creación del Programa de Transparencia y Ética Pública 2024.
09	08/04/2024	Se introducen modificaciones solicitadas por los líderes de proceso. Se realiza actualización general del documento.

Fuente: Elaboración Propia – AZDigital.

5.1.2 Monitoreo

Se observó monitoreo realizado en el mes de abril por la Oficina de Asuntos Institucionales, segunda línea de defensa, a las actividades del PTEP 2024 para el I cuatrimestre del 2024, que incluyó observaciones y recomendaciones, publicado en la página Web, enlace:

<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/matriz-del-monitoreo-programa-transparencia-y-%C3%A9tica-p%C3%BAblica-2024>.

Gráfico 2. Publicación monitoreo segunda línea de defensa.

4.3.1.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

4.3.3 Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

2024		
Nombre	Fecha de Publicación	Tipo de Recurso
Matriz del Monitoreo de Programa de Transparencia y Ética Pública 2024 - Primer cuatrimestre	17/04/2024	Descargar documento

Fuente: Pagina web de la EMB

Así mismo, se comunicó a las dependencias mediante memorando OAI-MEM24-0038 del 17/04/2024.

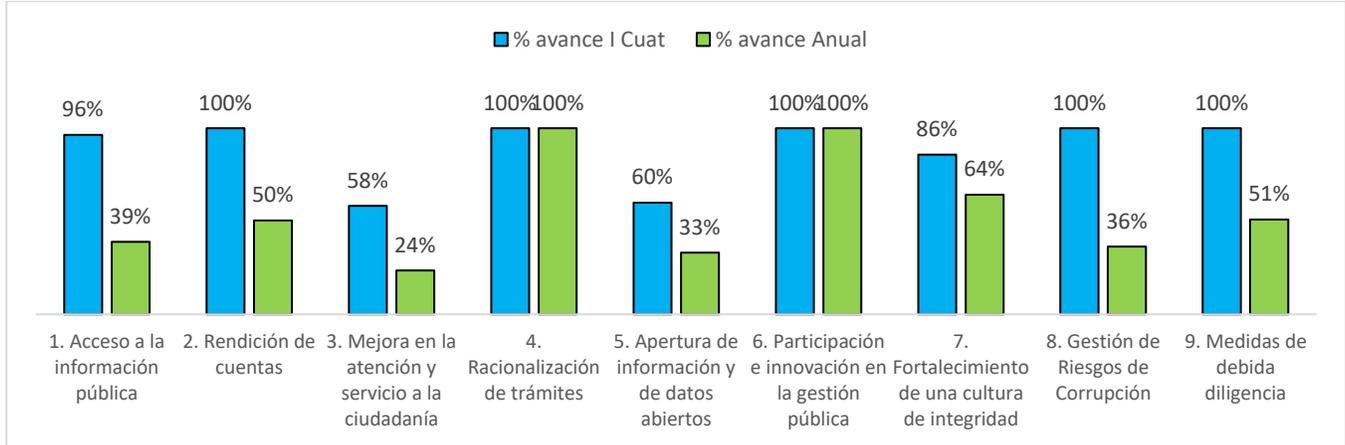
5.1.3 Seguimiento Oficina de Control Interno- OCI

El avance de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública para el I cuatrimestre de 2024 es del 89%, y 55% acumulado para la vigencia. A continuación, se muestra el avance de cada uno de sus componentes:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Gráfico 3. Porcentaje de cumplimiento por componente acumulado del PTEP 2024.



Fuente: Elaboración propia.

De las 66 actividades programadas para la vigencia 2024, 6 (9%) están cumplidas, 29 (44%) están en desarrollo, 6 (9%) están no iniciadas y 25 (38%) no aplican seguimiento, tal y como se evidencia a continuación:

Tabla 4. Estado de cumplimiento de las actividades por componente.

Componente	Cumplida	Desarrollo	No iniciada	N/A	Total
1. Acceso a la información pública	0	6	0	4	10
2. Rendición de cuentas	1	3	0	6	10
3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	0	6	3	3	12
4. Racionalización de trámites	1	0	0	0	1
5. Apertura de información y de datos abiertos	0	3	2	0	5
6. Participación e innovación en la gestión pública	1	0	0	2	3
7. Fortalecimiento de una cultura de integridad	3	3	1	10	17
8. Gestión de Riesgos de Corrupción	0	5	0	0	5
9. Medidas de debida diligencia	0	3	0	0	3
Total	6	29	6	25	66
%	9%	44%	9%	38%	100%

Fuente: Elaboración propia.

5.2 Matriz de riesgos de corrupción

La gestión de riesgos de corrupción se realizó en el marco de la Política de Administración de Riesgos de la entidad, desarrollada en el Manual para la Gestión de Riesgos Institucionales en la EMB, código GR-MN-001, versión 8 del 11/09/2023.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA METRO DE BOGOTÁ S.A
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Se evidenció la matriz de riesgos de corrupción actualizada el 01/03/2024 y publicada en el portal web de la EMB, en el botón de transparencia y acceso a la información pública, 4. Planeación, presupuesto e informes, 4.3 Plan de acción, 4.3.1 PAII, 4.3.1.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, submenú desplegable: "2024", en el enlace:
<https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupci%C3%B3n-4>

5.2.1 Evaluación de la Gestión de Riesgos de Corrupción y Gestión

De un universo de veinte (20) riesgos de corrupción identificados en la matriz de riesgos de la EMB seleccionó una muestra de seis (6) riesgos de corrupción para realizar la evaluación del cumplimiento de los lineamientos señalados en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versión 4 y el Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, versión 8, incluyendo: el contexto, la identificación, el análisis, la evaluación de controles (diseño y soportes de ejecución de sus controles), tratamiento (revisión de soportes del desarrollo de los planes de acción formulados) y el monitoreo de segunda línea de defensa. A continuación, se presenta el resultado general:

Tabla No. 5 Resultados generales de la evaluación de la muestra de riesgos de corrupción.

No.	Código	Proceso	Contexto, Identificación y Análisis	Diseño de controles	Ejecución de controles	Monitoreo
1	DI-RC-002	Gestión de proyectos de desarrollo inmobiliario y Urbanístico	✓	⚠	✓	✓
2	GL-RC-001	Gestión Legal	✓	⚠	✓	⚠
3	GC-RC-001	Gestión Contractual	✓	✓	✓	✓
4	GF-RC-001	Gestión Financiera	✓	⚠	✓	✓
5	TH-RC-002	Gestión de Talento Humano	✓	✓	✓	✓
6	GT-RC-002	Gestión Tecnológica	✓	✓	⚠	✓

Fuente: Elaboración propia

Símbolos: Cumple ✓ Contiene aspectos por mejorar ⚠ Incumple ✗

Se observaron aspectos por fortalecer relacionados con el diseño, ejecución y/o monitoreo de los controles de los riesgos de corrupción: DI-RC-002, GL-RC-001, GF-RC-001, GT-RC-002, aunque son temas puntuales, por lo que de forma general la muestra cumple con los lineamientos metodológicos del Manual para la Gestión de Riesgos Institucional, código GR-MN-001, versión 8, y por ende, de la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versión 4, en lo que respecta a riesgos de corrupción. El detalle se presenta en los respectivos apartados de oportunidades de mejora y recomendaciones.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Se diligenció la “*Matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción*”, anexo de la Guía de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, disponible para consulta en el Anexo 2 del presente informe. Las evidencias verificadas de la ejecución de controles y planes de acción se presentan en el Anexo 3 del presente documento.

Por otra parte, teniendo en cuenta el enfoque de riesgos de las evaluaciones y seguimientos que realiza la Oficina de Control Interno, se evaluaron tres (3) riesgos de gestión que tienen relación directa con temas clave y/o transversales relacionados con uno o varios componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública de la EMB, para los cuales se revisó el cumplimiento metodológico, como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla No. 6 Resultados generales de la evaluación de los riesgos de gestión.

No.	Código	Proceso	Contexto, Identificación y Análisis	Diseño de controles	Ejecución de controles	Monitoreo
1	AC-RG-001	Atención al Ciudadano	✓	✓	✓	✓
2	GA-RG-003	Gestión Social, Ambiental y SST	✓	✓	✓	⚠
3	CC-RG-002	Comunicación Corporativa	✓	✓	✓	✓

Fuente: Elaboración propia

Símbolos: Cumple ✓ Contiene aspectos por mejorar ⚠ Incumple ✗

5.3 Seguimiento a Planes de Mejoramiento

En el desarrollo de la presente auditoría se evaluó la efectividad de las acciones formuladas en los siguientes planes de mejoramiento, derivadas de seguimientos al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC:

Tabla 7. Resultados de la verificación de la efectividad de las acciones de mejoramiento.

No. Plan de Mejora	Tema de Plan de Mejora	Hallazgo	Acción	Estado	Descripción del Estado
78	PAAC	2	3	✓	Cerrada efectiva
84	PAAC	1	1	✓	Cerrada efectiva
96	PAAC	1	1	✓	Cerrada efectiva
96	PAAC	1	2	✓	Cerrada efectiva
96	PAAC	2	1	✓	Cerrada efectiva
96	PAAC	3	1	✓	Cerrada efectiva

Fuente: Elaboración propia

Las (6) acciones de mejoramiento fueron efectivas para eliminar las causas de las observaciones.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

6 FORTALEZAS

La disposición de los equipos de trabajo de las diferentes dependencias para atender las solicitudes y aclaraciones en el desarrollo de este trabajo de auditoría.

7 OPORTUNIDADES DE MEJORA

OM1. Para fortalecer la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento de las recomendaciones dadas en la Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital de la Secretaría General publicado en diciembre de 2022.

Se realizó verificación de los documentos: Programa de Transparencia y Ética Pública código: CA-DR-001 y Matriz de actividades Programa de Transparencia y Ética Pública, comparándolos con los lineamientos impartidos en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 y el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital de la Secretaría General publicado en diciembre de 2022, de los anterior se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

Tabla 8. Oportunidades de mejora formulación PTEP.

Componente	Subcomponente	Cumple	# Act	Oportunidad de mejora
3	Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía			
	Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	No	1	Se evidenció la actividad: "3.1.1. Implementar permanentemente divulgación sobre temas de atención a la ciudadanía", sin embargo, esta actividad no está relacionada con el subcomponente, se recomienda trasladar esta actividad al subcomponente: "Relacionamiento con el ciudadano", y establecer una actividad relacionada con la revisión y/o actualización de lineamientos estratégicos en temas de atención al ciudadano, ejemplo: Política para la atención a la ciudadanía.
	Normativo y procedimental	Si	3	Se recomienda trasladar las actividades: "3.4.1 Realizar 6 actividades de promoción o divulgación de los canales de denuncias" y "3.4.2 Revisar y actualizar semestralmente, si es necesario, los canales de denuncia de la entidad y la cartilla "Denuncia, fácil, rápido y seguro", al subcomponente: "3.2 Fortalecimiento de los canales de atención", ya que este tiene más relación con éstas.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Componente	Subcomponente	Cumple	# Act	Oportunidad de mejora
7	Fortalecimiento de una cultura de integridad			
	Programas de Gestión de Integridad	Si	14	Fusionar las actividades "7.1.4.1 Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad" y "7.2.1 Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad", ya que son la misma actividad.
	Participación en las estrategias distritales de Integridad	No	0	No se evidenció actividades asociadas al subcomponente: Participación en las estrategias distritales de Integridad. Se recomienda formular actividades asociadas al subcomponente: Participación en las estrategias distritales de Integridad.
8	Gestión de Riesgos de Corrupción			
	Construcción del mapa de riesgo anticorrupción (Incluidos los riesgos de lavado de activos)	Parcial	1	Se recomienda identificar en la matriz de riesgos de corrupción, eventos negativos y que incidan en los objetivos de la entidad, relacionados con el lavado de activos y la financiación del terrorismo LA - FT, en cumplimiento del literal "b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;" del artículo 31 de la Ley 2195 del 2022.

OM2. Para fortalecer el avance de las actividades formuladas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, con fecha de inicio en el primer cuatrimestre, con un porcentaje de avance de 0%.

Se evidenciaron actividades con ejecución física del 0% y con fecha de inicio desde el primer cuatrimestre de 2024, lo que expone un posible riesgo de incumplimiento al finalizar la vigencia, debido al no inicio de estas actividades en las fechas programadas.

Tabla 9. Actividades con porcentaje de avance 0% con fecha de inicio de primer cuatrimestre

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Componente	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	% de avance
3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	3.3.1. Fortalecer las competencias de los servidores de la Empresa en la atención al ciudadano para lo cual se buscará la oferta de entidades especializadas en el tema.	GAA-TH	1/02/2024	31/12/2024	0%
	3.4.3. Generar 2 documentos en los que se realicen recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano.	OAI	1/02/2024	31/12/2024	0%
	3.5.4. Realizar 4 actividades de divulgación interna y externa sobre la figura del defensor del ciudadano	OAI	1/01/2024	31/12/2024	0%
5. Apertura de información y de datos abiertos	5.2.1 Participar en una capacitación, charla o socialización que permita interiorizar la cultura del lenguaje claro en los servidores de la EMB	GCC	1/01/2024	31/08/2024	0%
	5.4.1. Adoptar los lineamientos del lenguaje común en la información de la EMB para la generación de información más transparente y accesible	Lidera: OTI Acompaña: OAI	1/03/2024	31/10/2024	0%
7. Fortalecimiento de una cultura de integridad	7.1.5.1. Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad	1/03/2024	31/12/2024	0%

Fuente: Elaboración propia

OM3. Para fortalecer la ejecución de las actividades definidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Se evidenciaron aspectos por mejorar en la ejecución de las actividades, que se mencionan a continuación:

Tabla 10. Oportunidades de mejora ejecución de actividades PTEP.

Componente	Actividad	Responsable	Oportunidad de mejora
1. Acceso a la información pública	1.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de	OAI	Adelantar las acciones, por parte de la primera línea de defensa, para cerrar la brecha identificada por la Oficina de Asuntos Institucionales en el monitoreo realizado como segunda línea en el mes de marzo, comunicada con memorando OAI-MEM24-0032 del 01/04/2024; respecto a un ajuste en el numeral 4.3.1 a

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Componente	Actividad	Responsable	Oportunidad de mejora
	normatividad vigente (Ley 1712 de 2014).		<p>cargo de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y que a la fecha no se ha realizado:</p> <p>"1. En el numeral 4.3.1.5 Plan Estratégico de Talento Humano, se sugiere cambiar de 2022 a 2024 la franja en donde se relaciona el año. https://www.metrodebogota.gov.co/content/plan-accion-institucional-integrado-decreto-612-2018.</p> <p>2. En el numeral 4.3.1.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se sugiere cambiar el nombre a Programa de Transparencia y ética Pública. https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano".</p>
	1.1.2. Socializar en 6 oportunidades, al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.	OAI	Considerando que la descripción de la actividad indica la socialización al interior de la entidad, es decir, se orienta a una divulgación a nivel institucional teniendo como público objetivo los servidores de la entidad, se recomienda usar canales internos de socialización para tal fin, como por ejemplo: Somos Metro, MetroNet, Chat de WhatsApp, podcast de la EMB, entre otros, para divulgar los contenidos de la sección de transparencia y acceso a la información en la EMB, teniendo en cuenta que las redes sociales tienen un enfoque o alcance mayoritariamente dirigido a partes interesadas externas.
2. Rendición de cuentas	2.2.4. Realizar al menos un ejercicio de participación ciudadana en la formulación de los planes institucionales de la EMB con el propósito de mejorar el relacionamiento de los grupos de valor e interés teniendo en cuenta los enfoques territoriales, diferencial y de género	OAP	<p>La evidencia presentada para la ejecución de la actividad programada para el primer cuatrimestre fue una encuesta realizada entre noviembre a diciembre de 2023 dirigida a grupos de valor e interés de las EMB, en la que participaron 39 personas, como insumo para la construcción de los planes institucionales de la vigencia 2024.</p> <p>Se recomienda ajustar las fechas para la ejecución de esta actividad para el tercer cuatrimestre del 2024, periodo en el que se recoge la información insumo para la formulación de los planes institucionales de la vigencia 2025.</p>

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Componente	Actividad	Responsable	Oportunidad de mejora
3. Mejora en la atención y servicio a la ciudadanía	3.1.1. Implementar permanentemente divulgación sobre temas de atención a la ciudadanía	GCC	<p>Se evidenció matriz en Excel con el consolidado cuatrimestral de enero a abril de 2024 de divulgación a la ciudadanía en las plataformas: Facebook (19 publicaciones) y LinkedIn (19 publicaciones).</p> <p>Se sugiere ajustar el indicador de manera que coincida con la cantidad de reportes que se realizan en la vigencia.</p>
5. Apertura de información y datos abiertos	5.1.1. Revisar y de ser necesario actualizar el Plan de Apertura de Datos de la Empresa Metro de Bogotá para la vigencia 2024.	OTI	<p>1. Publicar el Plan de apertura de datos de la Empresa Metro de Bogotá en el sistema de gestión, AZ Digital, una vez se haya finalizado la revisión, actualización y aprobación del documento y realizar acciones de socialización y sensibilización a los actores participantes, tanto de la línea estratégica como de la primera línea de defensa.</p> <p>2. Considerar ampliar el alcance de la actividad 5.1.1, incluyendo la implementación de las etapas del plan de apertura de datos, según la programación que se tenga para la vigencia 2024, prorrogando su fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2024.</p>
8. Gestión de Riesgo de Corrupción	8.2.1. Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2024.	Líderes de Procesos - GR	Ajustar el producto que queda de la ejecución de la actividad, como, por ejemplo: ayudas de memoria y registros de asistencia de las reuniones con las dependencias.
9. Medidas de debida diligencia	9.2.1. Establecer un Plan de Trabajo para el desarrollo de la debida diligencia en los procesos de vinculación de la EMB.	OAI	<p>Realizar oficialización de la aprobación del plan de trabajo en el cual se pueda identificar las fechas de elaboración, aprobación y firmas o constancia de dicha aprobación por parte del líder del proceso, así como, la socialización a los responsables de las acciones programadas.</p> <p>Se sugiere incluir una actividad adicional de seguimiento al cumplimiento del plan de Trabajo para el desarrollo de la debida diligencia en los procesos de vinculación de la EMB, para asegurar la implementación de las acciones.</p>

Fuente: Elaboración propia

OM4. Para fortalecer aspectos de la valoración (diseño y ejecución de controles) y/o monitoreo de los riesgos de corrupción de la muestra seleccionada y verificada, con código DI-RC-002, GL-RC-001, GF-RC-001, GT-RC-002 y el riesgo de gestión GA-RG-003:

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

- a. **Riesgo DI-RC-002: “Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes haciendo uso del poder para orientar los procesos, por la divulgación de información relacionada con los estudios de estructuración de los proyectos de negocios no tarifarios del área de influencia del Proyecto Metro, previo a la apertura pública del proceso, para favorecer a un tercero o en beneficio particular”.**

Control DI-C7: “La GDU, verifica que los servidores públicos vinculados con el área, suscriban los Acuerdos de Confidencialidad a través del formato GL-FR-016 Plantilla declaración de confidencialidad; y en el caso de los contratistas la adhesión a la Política de confidencialidad mediante la cláusula que sobre este tema se incluye en los contratos suscritos (de acuerdo con los requisitos estipulados en formato de estudio previo GC-FR-001), así mismo deben suscribir la declaración de conflictos de interés, y el documento de adhesión al Código y la Política de Integridad, cada vez que haya una vinculación, dejando como evidencia la firma de los documentos, lo anterior con el fin de salvaguardar la información de carácter confidencial de la EMB. En caso de presentarse desviaciones se procede a reportar la situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario o a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, de acuerdo con su competencia”.

Diseño del control

- Se observó que la evidencia de la ejecución del control es "documentos firmados", no obstante, no refleja explícitamente el soporte que queda producto de la verificación que hace la GDU respecto que los documentos estén suscritos como se indica en la descripción del control: "La GDU, verifica que los servidores públicos vinculados con el área suscriban (...)" (Subraya fuera de texto).

En todo caso y teniendo en cuenta que los formatos que deben firmar los servidores públicos y contratistas que ingresan a la GDU hacen parte de procedimientos de procesos tales como Gestión Contractual y Gestión Legal, responsables de ejecutar el control que, en efecto sí son quienes solicitan, verifican y resguardan esos soportes como parte de sus funciones y el objetivo de sus procesos, por lo que se recomienda revisar y ajustar el control que debería implementar el proceso GDU en sus procedimientos para mitigar el riesgo de divulgación de información relacionada con los estudios de estructuración de los proyectos de negocios no tarifarios del área de influencia del Proyecto Metro, previo a la apertura pública del proceso, para favorecer a un tercero o en beneficio particular.

- b. **Riesgo GL-RC-001: “Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido a que por acción u omisión se use información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial en contra de los intereses de la EMB, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular”.**

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Control GL-C4: *“El/La/Los/Las abogados(as) designado(s) solicitan el análisis y aprobación de los documentos de la defensa judicial al/la Subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales, con el propósito de verificar que estén ajustados a la normatividad vigente, cada vez que se requiera, dejando como evidencia la radicación de la respuesta o el correo electrónico con la aprobación. En caso de desviaciones del control porque no se pueda contar con el aval del Subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales se solicitará la aprobación al/la Gerente Jurídico”.*

Diseño del control:

- Se sugiere incluir el control en el procedimiento para el trámite de conciliaciones y mecanismos alternativos de solución de conflictos código: GL-PR-003.

Monitoreo del control:

- Aportar para todos los casos la cadena de correos de proyección y remisión de la respuesta a acciones de tutela por parte del abogado(a) designado(a) y la revisión, retroalimentación y aprobación del "Subgerente de Defensa Judicial y Solución de Controversias Contractuales" y/o "Gerente Jurídica", además de la respuesta definitiva que se envía desde el correo de notificaciones judiciales a las autoridades competentes, como soportes de la ejecución del control, en el marco del monitoreo mensual de riesgos que realiza la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, ya que no se observó que se cargaran las evidencias de la ejecución del control.

- c. Riesgo GF-RC-001:** *“Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por acción u omisión al momento de efectuar los giros haciendo uso del poder para incluir pagos inexistentes o expedir cheques a beneficiarios que no correspondan desviando los recursos de la empresa para favorecer a un tercero o en beneficio particular”.*

Control GF-C20: *“El / la profesional de tesorería realiza la programación de pagos y la remite al tesorero con el propósito de revisar y validar la información de cada uno de los pagos y solicitar posteriormente la autorización correspondiente al Gerente Financiero de la EMB, cada vez que se requiera, dejando como soporte el correo de aprobación y el formato de programación de pagos. En caso de que el Tesorero detecte alguna inconsistencia en la información de la Programación de Pagos la devuelve al profesional para que realice los ajustes a que haya lugar. Si el profesional no puede remitir la información vía correo electrónico lo hará en formato físico”.*

Diseño del control

- Documentación del control: Se observó que en la actividad No. 6 del procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento, código GF-GTS-PR-008, que indica "Revisar la programación de pagos y enviar al Gerente Financiero para su aprobación" realizada por Tesorero General no se estableció

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

un flujo de retorno o retroalimentación en caso de identificar inconsistencias en el archivo, mediante el cual se devolviera la programación de pagos al profesional de Tesorería para realizar los ajustes respectivos, por lo que se recomienda revisar y ajustar el flujograma del documento.

- d. **Riesgo GT-RC-002: “Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, debido a acción u omisión por parte de un servidor de la OTI haciendo uso del poder para celebrar contratos que no cumplan con las necesidades tecnológicas de la EMB o manipular los documentos para el direccionamiento de éstos, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular”.**

Control GT-C13: “Los / Las profesionales de infraestructura y soporte de TI previa aprobación por parte del Jefe de la OTI, remiten la solicitud de cotización a los proveedores de bienes o servicios, con el propósito de establecer la pluralidad de oferentes en el proceso, dejando como evidencia los documentos del proceso. En caso de desviaciones se procederá a solicitar nuevamente las cotizaciones o elaborar un nuevo estudio de mercado”.

Ejecución del control

Se observó el inicio de procesos de contratación asociados con la adquisición de las licencias de Microsoft, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Adquisiciones el cual ha tenido modificaciones en lo corrido de la vigencia 2024, evidenciando solicitudes de cotización a proveedores por parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información entre enero y marzo de 2024, no obstante, se recomienda indicar y garantizar que las cotizaciones allegadas por los proveedores estén firmadas de forma mecánica o digital atendiendo los lineamientos dispuestos para tal fin en el Manual de Contratación de la EMB, código GC-MN-001, sección “Requisitos de las cotizaciones”, teniendo en cuenta que de las siete (7) cotizaciones recibidas en total, cinco (5) no contaban con este requisito.

- e. **Riesgo GA-RG-003: “Posibilidad de impacto reputacional, por oposición de la comunidad o la vulneración a su derecho a la participación y libertad de expresión que puedan afectar el desarrollo del proyecto, debido al incumplimiento de los compromisos pactados.”.**

Control GA-C3. “El / La profesional de la Subgerencia de Gestión Social, Ambiental y SST, responsable del reporte de actividades de socialización realiza seguimiento a las reuniones de socialización del proyecto de acuerdo con las actividades contempladas en los Programas de Participación y necesidades identificadas de las comunidades, realizadas por la EMB y el Concesionario, mensualmente, con el fin de socializar los avances del proyecto, aclarar dudas, promover el control social y verificar compromisos en caso que aplique. De las reuniones realizadas se elaboran las respectivas actas y se relacionan las reuniones desarrolladas mensualmente en la Matriz de socializaciones”.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

Monitoreo del control

Se recomienda anexar como evidencia de la ejecución del control la matriz de socializaciones en la evidencias reportadas en los monitoreos de riesgo, tal y como lo establece la matriz de riesgo en la columna: Nombre del registro de evidencia "*Matriz de socializaciones, Actas de reuniones (EMB, Concesionario)*".

8 CONCLUSIONES

1. En general, el Programa de Transparencia y Ética Pública de la EMB 2024 cumple con los lineamientos definidos en la Ley 2195 de 2022 y el Documento Técnico Programas de Transparencia y Ética Pública del Distrito Capital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá de 2022.
2. Se evidenció un avance del 89% del PTEP 2024 para el I cuatrimestre de 2024 y del 55% de avance acumulado en la vigencia.
3. En general, se cumplen los lineamientos señalados en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 de 2022 y versión 4, y el Manual para la gestión de riesgos institucionales, código GR-MN-001, versión 8, que desarrolla la política de administración de riesgos de la entidad.

Se identificaron oportunidades de mejora en la etapa de valoración (diseño y ejecución de controles) y monitoreo. No se identificaron riesgos de corrupción materializados.

4. Las (6) acciones de los planes de mejoramiento interno No. 78, 84 y 96 que habían sido verificadas y determinadas como cumplidas en el seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC del 3er cuatrimestre 2023, fueron cerradas efectivas.

9 RECOMENDACIONES:

9.1 Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP

1. Acoger las recomendaciones dadas en las oportunidades de mejora OM1 y OM3 en temas de formulación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP 2024.
2. Iniciar la ejecución de las actividades que tienen fechas de inicio programadas durante el I cuatrimestre y tiene una ejecución de 0%, para asegurar el cumplimiento oportuno (OM2).

9.2 Matriz de riesgos de corrupción y gestión.

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

	PROCESO: EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN		
	INFORME DETALLADO DE AUDITORIA		
	CÓDIGO: EM-FR-006	VERSIÓN: 04	

1. Adoptar las recomendaciones realizadas en la oportunidad de mejora – OM4, documentada en el presente informe para fortalecer la valoración (diseño y ejecución de controles) y/o monitoreo de los riesgos de corrupción de la muestra seleccionada y verificada, códigos: DI-RC-002, GL-RC-001, GF-RC-001, GT-RC-002 y el riesgo de gestión GA-RG-003.

10 CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES:

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, se dio cumplimiento al procedimiento de auditorías internas, Código de Ética del Auditor Interno y Estatuto de Auditoría.

Esta auditoría fue realizada con base en el análisis de las muestras aleatorias seleccionadas por los auditores a cargo de la realización del trabajo. Por lo que se pone de presente el riesgo de muestreo, es decir que la conclusión basada en la muestra analizada no coincida con la conclusión a la que se habría llegado en caso de haber examinado todos los elementos que componen la población.

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2024.

SANDRA ESPERANZA VILLAMIL MUÑOZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró:

Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 OCI

Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 OCI

Anexos:

Anexo 1: Herramienta de seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP EMB 2024 – 1er cuatrimestre 2024 (17 páginas).

Anexo 2: Matriz de seguimiento a los riesgos de corrupción – Formato DAFP (1 página).

Anexo 3. Matriz detallada de evidencia verificada de ejecución de controles y planes de acción de la muestra de riesgos de corrupción (5 páginas)

La EMB está comprometida con el medio ambiente; no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en aplicativo oficial de la Entidad.

1. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información						Revisión cumplimiento de actividades OCI			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
1.1 Lineamientos de transparencia activa	1.1.1. Hacer seguimiento a la información publicada en la página WEB para verificar cumplimiento de normatividad vigente (Ley 1712 de 2014).	OAI	1/01/2024	31/12/2024	(# seguimientos realizados /# de seguimientos requeridos)*100	Botón de Transparencia actualizado	100%	33%	<p>Se evidenciaron cuatro (4) memorandos con radicados: OAI-MEM24-011 del 29/01/2024, OAI-MEM24-022 del 01/03/2024, OAI-MEM24-032 del 01/04/2024 y OAI-MEM24-045 del 02/05/2024; mediante los cuales la Oficina de Asuntos Institucionales realizó el monitoreo de segunda línea de defensa al cumplimiento de los requisitos de publicación en la sección de transparencia en el portal web de la EMB https://www.metrodebogota.gov.co/content/ley-transparencia-y-acceso-la-informaci%C3%B3n%20p%C3%BAblica.</p> <p>En el contenido de los memorandos remitidos a las dependencias responsables se anexó un archivo en Excel, formato CA-FR-001, en el que se registraron los ítems de la sección de transparencia del portal web que presentaron algún aspecto por ajustar o actualizar mes a mes.</p> <p>Al respecto se observó que en enero, febrero y marzo de 2024, en la mayoría de casos, las dependencias responsables adoptaron las recomendaciones de la segunda línea de defensa para cerrar las brechas identificadas en la publicación del contenido en la sección de Transparencia y Acceso a la Información, no obstante, quedó pendiente una acción por adelantar.</p> <p>Recomendación: Adelantar las acciones, por parte de la primera línea de defensa, para cerrar la brecha identificada por la Oficina de Asuntos Institucionales en el monitoreo realizado como segunda línea en el mes de marzo, comunicada con memorando OAI-MEM24-0032 del 01/04/2024; respecto a un ajuste en el numeral 4.3.1 a cargo de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información y que a la fecha no se ha realizado:</p> <p>"1. En el numeral 4.3.1.5 Plan Estratégico de Talento Humano, se sugiere cambiar de 2022 a 2024 la franja en donde se relaciona el año. https://www.metrodebogota.gov.co/content/plan-accion-institucional-integrado-decreto-612-2018.</p> <p>2. En el numeral 4.3.1.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, se sugiere cambiar el nombre a Programa de Transparencia y ética Pública. https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorrupcion-atencion-ciudadano".</p>
	1.1.2. Socializar en 6 oportunidades, al interior de la entidad la información publicada en el Portal Web sobre el Cumplimiento de Transparencia Activa establecida en la Ley 1712 de 2014.	OAI	1/01/2024	31/12/2024	(# de socializaciones hechas/6)*100	Socialización del Botón de Transparencia	100%	66%	<p>Se consultaron los Boletines Somos Metro:</p> <p>a. Boletín Somos Metro del 27 de febrero de 2024 con la invitación a conocer el menú "Participa" en la sección de transparencia y acceso a la información, en el portal web.</p> <p>b. Boletín Somos Metro del 02 de abril de 2024 con la socialización de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.</p> <p>Adicionalmente, se aportaron evidencias de la socialización del tema en la red social: LinkedIn en las fechas 01/03/2024 y 19/04/2024, sin embargo, este canal está dirigido a un público principalmente externo.</p> <p>Recomendación: Considerando que la descripción de la actividad indica la socialización al interior de la entidad, es decir, se orienta a una divulgación a nivel institucional teniendo como público objetivo los servidores de la entidad, se recomienda usar canales internos de socialización para tal fin, como por ejemplo: Somos Metro, MetroNet, Chat de WhatsApp, podcast de la EMB, entre otros, para divulgar los contenidos de</p>

1. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información						Revisión cumplimiento de actividades OCI			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
	1.1.3. Realizar 6 actividades de promoción y divulgación del PTEP a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas.	OAI	1/01/2024	31/12/2024	(# de actividades realizadas/6)* 100	4 actividades realizadas	100%	50%	la sección de transparencia y acceso a la información en la EMB, teniendo en cuenta que las redes sociales tienen un enfoque o alcance mayoritariamente dirigido a partes interesadas externas. Como soportes de las actividades de promoción y divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP a los funcionarios, ciudadanos y partes interesadas, se evidenciaron: a. Boletín Somos Metro del 02 de abril de 2024 con la socialización de la política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción. b. Una publicación en la red social LinkedIn con fecha del 17 de abril de 2024, con la invitación a conocer las modificaciones realizadas al PTEP. c. Boletín Somos Metro del 29 de abril de 2024 con la invitación a "Charla riesgos de corrupción", convocada y realizada por la Gerencia de Riesgos, la Oficina de Asuntos Institucionales y la Oficina Asesora de Planeación el 30 de abril de 10 am a 11:30 a.m. de forma virtual mediante Teams con la participación de 86 servidores de la EMB, según registro de asistencia electrónico.
1.2 Lineamientos de transparencia pasiva	1.2.1.Gestionar las peticiones a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha asegurando la realización de la totalidad del trámite correspondiente.	GCC	1/01/2024	31/12/2024	(# de peticiones tramitadas /#de tramites recibidas) *100	Peticiones resueltas que fueron recibidas a través del Sistema de Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá Te Escucha	78%	33%	Se consultó la matriz de seguimiento y control de PQRS ciudadanas correspondiente al primer cuatrimestre de 2024, corte 30/04/2024, evidenciando un total de 570 registros de PQRS allegadas a la entidad, de las cuales al corte se habían cerrado 443 en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS. El restante se encontraba en trámite de respuesta dentro de los tiempos. La base registra a manera de control, la asignación de responsable de dar respuesta, los días hábiles para atenderlas, la fecha de vencimiento por Ley, la fecha de vencimiento interna para que las dependencias proyecten la respuesta, la fecha de cierre en el aplicativo Bogotá Te Escucha - BTE, entre otra información con la trazabilidad de las PQRS.
	1.2.2.Publicar en la web los informes de gestión de PQRS y las respuestas a los derechos de petición anónimos. Los 15 primeros días hábiles del mes siguiente.	GCC	1/01/2024	31/12/2024	(# de informes publicados/11) *100	Informes publicados	100%	27%	Se consultó en el portal web, la publicación de los informes de peticiones, quejas, reclamos y denuncias en la ruta: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes ; observando: a. Informe estadístico del comportamiento de las PQRS - Enero de 2024. b. Informe estadístico del comportamiento de las PQRS - Febrero de 2024. c. Informe estadístico del comportamiento de las PQRS - Marzo de 2024. Así mismo se procedió a consultar la publicación de las respuestas a derechos de petición anónimas accediendo al desplegable "Respuestas a comunicaciones anónimas"/"2023"/ "Ir a Documento", en la sección "RESPUESTAS DERECHOS DE PETICIÓN", evidenciando la publicación de las respuestas a las peticiones anónimas entre enero y abril, con radicado: PQRS-S24-00009, PQRS-S24- 00281, PQRS-S24- 00280. Así mismo, en la parte inferior de la página se agregó un enlace: "Publicación respuestas PQRS anónimas Concesionario Metro Línea 1 S.A.S." que contiene las respuestas a las peticiones anónimas que gestionó el Consorcio Metro Línea 1 en el periodo evaluado.
1.3 Elaboración de instrumentos de Gestión de la información	1.3.1. Analizar y estructurar el Inventario de registro de Activos de Información conforme a la actualización de la TRD de la Empresa Metro de Bogotá	Responsables Líderes de Proceso de cada área bajo el acompañamiento técnico de la GAA	1/08/2024	15/12/2024	(Reuniones para actualización del Instrumento realizadas / reuniones programadas)* 100	Inventario de Registro de activos de información actualizado	N/A	N/A	N/A

1. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información						Revisión cumplimiento de actividades OCI			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
	1.3.2. Analizar y estructurar el índice de Información Clasificada y Reservada conforme a la actualización de la TRD de la Empresa Metro de Bogotá	Responsables Líderes de Proceso de cada área bajo el acompañamiento técnico de la GAA	1/08/2024	15/12/2024	(Reuniones para actualización del Instrumento realizadas / reuniones programadas)*100	Índice de Información Clasificada y Reservada actualizado	N/A	N/A	N/A
	1.3.3. Analizar y estructurar el esquema de publicación de información conforme a la actualización de la TRD de la Empresa Metro de Bogotá	Responsables Líderes de Proceso de cada área bajo el acompañamiento técnico de la GAA	1/08/2024	15/12/2024	(Reuniones para actualización del Instrumento realizadas / reuniones programadas)*100	Esquema de publicación de información actualizado	N/A	N/A	N/A
1.4 Criterios diferencial de accesibilidad	1.4.1. Definir y monitorear las actividades claves para dar cumplimiento a la Resolución 1519 del 2020 “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”.	OAI - OTI	1/02/2024	31/12/2024	(# de validaciones hechas/*4)*100	Realizar 4 validaciones de información publicada	100%	25%	Se evidenció ayuda de memoria y registro de asistencia de una reunión llevada a cabo el 14/03/2024 entre la Oficina de Asuntos Institucionales, la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro y la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, con motivo del monitoreo al avance en el cumplimiento de los criterios de accesibilidad, en el que se registraron las siguientes acciones de ajuste en algunos contenidos: "- CC5. Contraste de color suficiente en textos e imágenes: Se necesitan hacer ajustes en algunos textos de la sede electrónica y página del observatorio. Los errores encontrados son los siguientes - Criterios adicionales advertidos: Falta la etiqueta del formulario. La herramienta advierte dos errores en la página del observatorio (...)" Al consultar en la página web, en las secciones: a. Inicio: https://www.metrodebogota.gov.co/ b. Observatorio - OOVS: https://observatorio.metrodebogota.gov.co/ Se evidenció que a la fecha ya se adelantaron las acciones identificadas en el monitoreo realizado el 14 de marzo.
1.5 Monitoreo de acceso a la información publica	1.5.1. Monitorear la actualización de la información publicada en el micrositio en la página web de la EMB, con el fin de dar cumplimiento a la iniciativa de Gobierno Abierto para promover la transparencia y divulgación de la ejecución del proyecto Primera Línea de Metro de Bogotá Tramo 1 (PLMB T-1), a través de la utilización de la herramientas de Tecnologías de la Información - TI - y estrategias de comunicación.	OAI - GE	1/04/2024	31/12/2024	(# de Monitoreo a la información publicada en el Micrositio /*3)*100	Realizar 3 monitoreos de información publicada	N/A	N/A	N/A

2. Rendición de cuentas.							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
2.1 Información de calidad y en lenguaje comprensible	2.1.1. Revisar y de ser necesario actualizar el procedimiento de rendición de cuentas a los grupos de valor e interés de la EMB y hacer seguimiento a su implementación.	GCCC / OAP / SSA	1/04/2024	31/12/2024	(# de revisiones o actualizaciones realizadas/1)*100	Procedimiento de rendición de cuentas revisado o actualizado y publicado	N/A	N/A	N/A
	2.1.2. Publicar Informe de Gestión de la EMB 2023	OAP	01/01/2024	31/01/2024	(# Informes publicados/1)*100	Publicación informe página web.	100%	100%	Se evidenció publicación del informe de gestión de la vigencia 2023, en la página web de la EMB en el siguiente enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informes-gesti%C3%B3n-evaluaci%C3%B3n-y-auditoria/informe-gesti%C3%B3n-2023
2.2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.2.1. Llevar a cabo la rendición de cuentas de la Empresa Metro de Bogotá.	GCCC / OAP / SSA	1/10/2024	31/12/2024	(# de rendiciones de cuentas de la EMB realizadas /# de rendiciones de cuentas de la EMB programadas) *100%.	Rendición de cuentas realizada	N/A	N/A	N/A
	2.2.2. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), en el marco de las rendiciones de cuentas del Sector Movilidad y del Distrito.	GCCC / OAP / SSA	1/03/2024	30/06/2024	# de rendiciones de cuentas ejecutadas en el Sector Movilidad y del Distrito	Participación en las actividades de rendición de cuentas Sector Movilidad y del Distrito	100%	19%	Se evidenció participaciones en 3 ejercicios de rendición de cuentas, de las cuales se evidenció: a. Formato para registro fotográfico de rendición de cuentas de movilidad diversa realizada en la localidad de mártires el 15/03/2024. b. Pdf con agenda y pantallazos de conversatorio mujeres y movilidad realizado el 27/03/2023. c. Acta de reunión del dialogo ciudadano de nodo sector movilidad niñas, niños, adolescentes y movilidad museo de los niños, realizado el 01/03/2024. Se evidenció cronograma con la programación de las rendiciones de cuentas locales para la vigencia 2024, la cual tiene programado 16 actividades, de las cuales a la fecha de la auditoría se han realizado 3.
	2.2.4. Generar espacios de participación y socialización por medio de actividades de socialización y divulgación sobre el avance del proyecto a los diferentes grupos de interés que involucre espacio de información y atención a la ciudadanía y se de respuesta a las inquietudes que resulten en cada jornada en los tiempos acordados. (Directiva 05 de 2020)	SSA	1/02/2024	31/12/2024	(# de espacios generados/ # de espacios Programados)*100	100%	100%	33%	Se evidenció la realización de 32 espacios de participación y socialización de los avances del proyecto metro. Enero: 10 Febrero: 9 Marzo: 11 Abril:02

2. Rendición de cuentas.							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
	2.2.4. Realizar al menos un ejercicio de participación ciudadana en la formulación de los planes institucionales de la EMB con el propósito de mejorar el relacionamiento de los grupos de valor e interés teniendo en cuenta los enfoques territoriales, diferencial y de género	OAP	1/01/2024	31/04/2024	(# ejercicios de participación ciudadana realizados / 1) *100	Realizar al menos un ejercicio de participación ciudadana en la formulación de los planes institucionales de la EMB	100%	50%	Se evidenció que se realizó encuesta de noviembre a diciembre de 2023 dirigida a grupos de valor e interés de las EMB en la cual participaron 39 personas, en el cual se solicitó que temas deberían ser abordados en los planes institucionales de la vigencia 2024. Se evidenció que la actividad se hace en la vigencia 2023, se debe analizar si se debe revisar las fechas de esta actividad, ya que la encuesta de ejercicio de participación ciudadana para la formulación de planes de la vigencia 2025 se realizará a finales de este año 2024, por tanto se podrían ajustar las fechas de esta actividad para el tercer cuatrimestre. Recomendación: Ajustar las fechas para la ejecución de esta actividad para el tercer cuatrimestre del 2024, periodo en el que se recoge la información insumo para la formulación de los planes institucionales de la vigencia 2025.
2.3 Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	2.3.1 Desarrollar al menos una acción que permita fortalecer la participación activa de los grupos de valor e interés en los ejercicios de rendición de cuentas.	OAP	1/10/2024	31/12/2024	(# de acciones implementadas /1)*100	Acción de fortalecimiento de participación ciudadana en la rendición de cuentas	N/A	N/A	N/A
2.4 Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	2.4.1. Realizar evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas a fin de hacer seguimiento e identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas.	OAP	1/09/2024	31/12/2024	(# de evaluaciones realizadas/1)*100	Evaluación del proceso de rendición de cuentas	N/A	N/A	N/A
2.5 Rendición de cuentas focalizada	2.5.1. Generar espacios de rendición de cuentas focalizados en el marco de los encuentros feriales locales desarrollados por el Nodo Sector Movilidad	GCCC / OAP / SSA	1/06/2024	30/11/2024	(# activades ejecutadas / # actividades requeridas)*100	Espacios de rendición de cuentas focalizados	N/A	N/A	N/A
2.6 Articulación Institucional a los Nodos de Rendición de Cuentas	2.6.1. Realizar un proceso permanente de rendición de cuentas basado en la identificación de las necesidades e intereses de información ciudadana (demanda ciudadana), incluidas las rendiciones de cuentas locales.	GCCC / OAP / SSA	1/06/2024	30/11/2024	(# activades ejecutadas / # actividades requeridas)*100	Participación en las rendiciones de cuentas locales	N/A	N/A	N/A

3. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
3.1 Estructura Administrativa y de direccionamiento Estratégico	3.1.1. Implementar permanentemente divulgación sobre temas de atención a la ciudadanía	GCC	1/02/2024	31/12/2024	(# de reportes suministrados/11) * 100	Reporte con las divulgaciones sobre temas de atención a la ciudadanía	25%	9%	Se evidenció matriz en el Excel con el consolidado de enero a abril de 2024 de divulgación a la ciudadanía en las plataformas: Facebook (19 publicaciones) y LinkedIn (19 publicaciones). Recomendación: Ajustar el indicador de manera que coincida con la cantidad de reportes que se realizan en la vigencia.
3.2 Fortalecimiento de los canales de atención.	3.2.1. Mantener actualizada la matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía que ingresan por los diferentes canales de la Empresa Metro para llevar trazabilidad de la gestión de PQRSD.	GCC	1/01/2024	31/12/2024	(# de matrices actualizadas/1)*100	Matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía actualizada	100%	33%	Se evidenció matriz de seguimiento, monitoreo y control a las peticiones de la ciudadanía actualizada, la cual cuenta con 570 peticiones de los meses de enero, febrero, marzo y abril. Con sus respectivos seguimientos.
	3.2.2. Mantener activos los canales de atención a la ciudadanía	OAI - GCC	1/01/2024	31/12/2024	(# de canales de comunicación activos/# de canales existentes)*100	Canales de comunicación activos	100%	33%	Se evidenció actualización permanente de los canales de comunicación descritos en la página web en el siguiente enlace: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=content/canales-recepcion Canal escrito: • Radicando su comunicación en la ventanilla única de correspondencia ubicada en la Carrera 9 No. 76 - 49 Piso 4, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:30 p.m. Canal virtual: • A través de la página del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá te escucha: https://www.bogota.gov.co/sdq/ • Desde la página web del Metro de Bogotá, en el enlace: http://www.metrodebogota.gov.co / Atención al Ciudadano / Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias / Crear Petición • Por medio del correo electrónico: contactenos@metrodebogota.gov.co • Nota aclaratoria: Las PQRSD recibidas en días no hábiles (sábados, domingos y festivos) y fuera del horario laboral (8:00 a.m. - 5:30 p.m.), se entenderán presentadas el día y hora hábil siguiente. Sede Administrativa: • En nuestra sede administrativa de METRO DE BOGOTÁ S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 - 49 Piso 4, Bogotá – Colombia, en el horario de 8:30 a.m. a 5:30 p.m. La cita se debe solicitar previamente, a través de contactenos@metrodebogota.gov.co Canal telefónico: • Teléfono atención al ciudadano (PQRS): +57 601 555 33 33 ext. 1135, 1189, 1190 y 1203. Concesionario Metro Línea 1 S.A.S. Canal telefónico: • Número fijo: 601 6478710 Celular: Oficina en la localidad de Bosa: 305 828 5515 Oficina en la calle 72: 305 808 3719 Oficina en la Av. 68: 305 808 3739

3. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
									<p>Oficina Tramo 2: 305 880 1430</p> <p>Canal virtual:</p> <ul style="list-style-type: none"> •A través de la página del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Bogotá te escucha: https://www.bogota.gov.co/sdqs/consultar-peticion •Por medio de los siguientes correos electrónicos: Para consultas generales: gestion.social@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en el intercambiador vial de la calle 72 con Avenida Caracas: social.calle72@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en el sector del patio taller en Bosa: social.patiotaller@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en los puentes de la Av. 68: socialtramo3@metro1.com.co / social.avenida68@metro1.com.co Para consultas sobre las obras que se realizan en el sector del tramo 2: socialtramo2@metro1.com.co <p>Canal presencial y escrito: La oficina administrativa del Concesionario ubicada en la calle 100 # 8 A 49, Edificio World Trade Center, torre B oficina 1101 y 1102, en el horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 AM a 5 PM. En las siguientes oficinas de atención a la ciudadanía de lunes a viernes de 8:00 AM a 5:00 PM y sábados de 8:00 AM a 12:00 M, en las cuales se encuentran los buzones de sugerencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Tramo 1: Carrera 88 A No. 42F – 32 Sur, barrio Tintalito. ▶ Tramo 2: Avenida Primero de Mayo (Transversal 78H) No. 41 C - 67 Sur. ▶ Tramo 3: Calle 26 Sur No. 68I – 12 / 18. ▶ Tramo 4: Av. Calle 1 No. 24B – 55. Barrio La Fragueta. ▶ Tramo 6: Calle 72 No. 10 – 34, Local 147, Centro Comercial Avenida Chile. ▶ Puntos móviles de atención los cuales tendrán una ubicación y horario variable conforme las necesidades y actividades del componente social de Metro Línea 1 S.A.S. en los frentes de obra activos.
3.3 Talento Humano	3.3.1. Fortalecer las competencias de los servidores de la Empresa en la atención al ciudadano para lo cual se buscará la oferta de entidades especializadas en el tema.	GAA-TH	1/02/2024	31/12/2024	# personas asistentes al curso o capacitación	Capacitar al menos a 10 servidores	0%	0%	<p>No se evidenció capacitaciones a servidores en el periodo evaluado.</p> <p>Recomendación: Se sugiere iniciar la ejecución de la actividad de acuerdo a las fechas de inicio programadas.</p>
3.4 Normativo y procedimental.	3.4.1 Realizar 6 actividades de promoción o divulgación de los canales de denuncias	OAI - OCD	1/01/2024	31/12/2024	(# de socializaciones hechas/6) * 100	6 actividades realizadas	100%	50%	<p>Se evidenció la ejecución de 3 actividades de promoción y divulgación de canales de denuncia:</p> <p>a. Boletín Disciplinario No.001 del 19/03/2024, publicado en Somos Metro, en el cual se socializó sobre faltas disciplinarias, la corrupción administrativa y los canales de denuncia por actos de corrupción.</p> <p>b. Boletín Disciplinario No.002 del 26/03/2024, publicado en Somos Metro, en el cual se socializaron los canales institucionales de denuncia por actos de corrupción.</p> <p>c. Presentación y lista de asistencia de Charla de sobre corrupción, canales de denuncia y medidas</p>

3. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
									de protección al denunciante el 19/03/2024, dirigida al equipo de gestores de integridad de la EMB, a la cual asistieron 13 participantes.
	3.4.2 Revisar y actualizar semestralmente, si es necesario, los canales de denuncia de la entidad y la cartilla "Denuncia, fácil, rápido y seguro"	OAI - OCD	1/02/2024	31/12/2024	(# de revisiones y/o actualizaciones/2) * 100	2 revisiones y/o actualizaciones	100%	50%	Se evidenció ayuda de memoria y listado de asistencia del 05/03/2024, en la cual se realizó revisión de los canales de denuncias, la cartilla "Denuncia, fácil, rápido y seguro", y el Procedimiento de Reporte Interno de Denuncias CA-PR-003 Versión 2. Se concluyó que éstos no requieren modificaciones.
	3.4.3. Generar 2 documentos en los que se realicen recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano.	OAI	1/02/2024	31/12/2024	(# de documentos con recomendaciones / 2) * 100	Documentos de recomendaciones para mejorar la prestación del servicio al ciudadano	0%	0%	No se evidenció ejecución o avance de esta actividad en el periodo auditado. Recomendación: Se sugiere iniciar la ejecución de la actividad de acuerdo a las fechas de inicio programadas.
3.5 Relacionamiento con el ciudadano	3.5.1. Generar reporte de información asociado al nivel de satisfacción en la atención al ciudadano por parte de la EMB de acuerdo con la tabulación de las encuestas de satisfacción y socializar los resultados.	GCC	1/07/2024	30/11/2024	(# de reportes realizados/1)*100	Reporte de satisfacción en la atención al ciudadano	N/A	N/A	N/A
	3.5.2. Incorporar, desarrollar e implementar acciones de mejora a partir de la aplicación de las Encuestas de Satisfacción y, los demás canales de comunicación de los que dispone la EMB para la ciudadanía.	GCC	1/07/2024	31/12/2024	(# de acciones de mejora implementadas /# de acciones de Mejoras propuestas) *100	Acciones de mejora implementadas	N/A	N/A	N/A
	3.5.3. Establecer indicadores (KPI) de acuerdo con la gestión de redes sociales, para medir el grado y calidad de las interacciones de los ciudadanos.	GCC	1/02/2024	31/12/2024	(1 Matriz de indicadores KPI actualizada con nuevos indicadores / 1 Matriz de indicadores KPI) * 100%	11 reportes realizados	100%	36%	Se evidenciaron reportes mensuales Excel de enero, febrero, marzo y abril de 2024, de los indicadores KPI: a. Respuestas a comentarios- resultado cuatrimestral 100% b. Tasa de interacción promedio - resultado cuatrimestral : para Twitter la interacción fue del 5,66, para Facebook fue del 4,95, para Instagram fue del 1,38 %, y para LinkedIn fue del 9,07. c. Respuesta satisfactoria por el ciudadano- resultado cuatrimestral: la calificación fue de 3,2 sobre 4

3. Mecanismos de Mejora de Atención al ciudadano.							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
	3.5.4. Realizar 4 actividades de divulgación interna y externa sobre la figura del defensor del ciudadano	OAI	1/01/2024	31/12/2024	(# de actividades realizadas/4)*100	Actividades realizadas	0%	0%	No se evidenció ejecución o avance de esta actividad en el periodo auditado. Recomendación: Se sugiere iniciar la ejecución de la actividad de acuerdo a las fechas de inicio programadas.
3.6 Análisis de información de las denuncias de corrupción (Enfoque de Género)	3.6.1 Presentar a la Alta Dirección un informe semestral de las denuncias discriminadas por tipología asociadas a posibles actos de corrupción en donde se incluya un enfoque de género del denunciante	OCD	1/04/2024	15/12/2024	(# de reportes presentados/2)*100	2 informes presentados	N/A	N/A	N/A

4. Racionalización de trámites							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
4.1 Racionalización de Trámites	Validar que se cuenta con las condiciones para la aplicabilidad del concepto emitido por el DAFP para la política de Racionalización de Trámites en al EMB.	OAP	1/01/2024	31/03/2024	(# de reuniones para la validación de la aplicabilidad del concepto de DAFP / 1)*100	Evidencia de una reunión con la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura - Servicio al ciudadano en la que se identifique si existen o no trámites u otros procedimientos administrativos	100%	100%	Se evidenció acta de reunión del 20/03/2024 con tema: Revisión aplicación del concepto DAFP - Política de Racionalización de trámites en la EMB, en el cual se mantuvo la vigencia del concepto "Aplicación Política Racionalización de Tramites EMB - Vigencia 2022 emitido por Función Pública del 17 de enero de 2022 con radicado 20205010018071", por lo que no existen tramites u otros procedimientos administrativos.
4.2 Consulta Ciudadana para la mejora de experiencias de los usuarios									

5. Apertura de Información y Datos Abiertos							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
5.1 Apertura de datos para los ciudadanos y grupos de interés	5.1.1. Revisar y de ser necesario actualizar el Plan de Apertura de Datos de la Empresa Metro de Bogotá para la vigencia 2024.	OTI	1/02/2024	31/05/2024	(# de revisiones /1)*100	Plan de Apertura de Datos validado y/o actualizado	100%	100%	Se evidenció grabación y notas de la reunión realizada entre la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información - OTI y la Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos (como una de las dependencias participantes en la apertura de datos junto con la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro, Gerencia de Desarrollo Urbano e Ingresos no Tarifarios) el día 18/04/2024, en la que se observó la presentación de un documento preliminar o borrador del "Plan de apertura de datos de la Empresa Metro de Bogotá" que contiene los siguientes temas: Introducción, objetivo, alcance, definiciones, marco normativo, el contenido del plan de apertura de datos que incluye: el ciclo de vida de los datos (de acuerdo con los definidos en el capítulo 4 de la Guía para el Uso y Aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia versión 6 de 2019 del Mintic), las etapas (9 etapas en total), dependencias involucradas y hoja de ruta para las vigencias 2022, 2023 y 2024. Recomendación: a. Publicar el Plan de apertura de datos de la Empresa Metro de Bogotá en el sistema de gestión, AZ Digital, una vez se haya finalizado la revisión, actualización y aprobación del documento y realizar acciones de socialización y sensibilización a los actores participantes, tanto de la línea estratégica como de la primera línea de defensa. b. Considerar ampliar el alcance de la actividad 5.1.1, incluyendo la implementación de las etapas del plan de apertura de datos, según la programación que se tenga para la vigencia 2024, prorrogando su fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2024.
5.2 Entrega de Información en lenguaje sencillo que dé cuenta de la gestión institucional	5.2.1 Participar en una capacitación, charla o socialización que permita interiorizar la cultura del lenguaje claro en los servidores de la EMB	GCC	1/01/2024	31/08/2024	(# de certificados de participación de servidores de la GCC en la actividad / # de servidores de la GCC/1)*100	Participación en capacitación, charla o socialización en lenguaje claro o sencillo	0%	0%	Se indicó por parte de la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro que: "Para el primer cuatrimestre se coordinaron las acciones necesarias para concretar la capacitación con apoyo de la Veeduría Distrital del Lenguaje Claro a los servidores de la EMB.", sin embargo, en el periodo no se reportaron avances mediante la entrega de los certificados de participación en el curso por los servidores públicos de dicha dependencia. La acción se encuentra dentro del término, con plazo hasta el 31 de agosto.
5.3 Apertura de la información presupuestal institucional y de resultados	5.3.1 Publicar en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	GF	1/01/2024	31/12/2024	(# de publicaciones realizadas / # de publicaciones requeridas) * 100	Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión publicado	100%	33%	Se consultó en el portal web de la EMB, sección de transparencia y acceso a la información, numeral 4.1 presupuesto general en ingresos, gastos e inversión; evidenciando que en la pestaña de la vigencia 2024: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/presupuesto/general , la publicación de la Resolución 1029 de 2023 con asunto "Liquidación del presupuesto de rentas e ingresos y gastos e inversiones de la EMB, para la vigencia fiscal comprendida entre 1 enero y 31 de diciembre del año 2024."
	5.3.2. Mantener actualizada la sección dedicada a la publicación de los Estados Financieros en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública	GF	1/01/2024	31/12/2024	(# de publicaciones realizadas / # de publicaciones requeridas) * 100	Sección de estados financieros actualizada	100%	33%	Se consultó en el portal web de la EMB, sección de transparencia y acceso a la información, numeral 4.1 presupuesto general en ingresos, gastos e inversión; apartado de informes de estados financieros, evidenciando que en la pestaña de la vigencia 2024: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/presupuesto/estados-financieros , la publicación de los estados financieros de enero, febrero y marzo de 2024.

5. Apertura de Información y Datos Abiertos							Revisión cumplimiento de actividades OCI			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI	
			INICIO	FIN						
5.4 Estandarización de datos abiertos para intercambio de información	5.4.1. Adoptar los lineamientos del lenguaje común en la información de la EMB para la generación de información más transparente y accesible	Lidera: OTI Acompaña: OAI	1/03/2024	31/10/2024	(# de actividades realizadas según Plan de Trabajo/# de actividades programadas para el periodo)*100	Una base datos en la que se adopte el lenguaje común	0%	0%	No se cuenta con avance de la actividad. Se encuentra dentro del término para su ejecución. Inició el 01 de marzo y está programada a finalizar el 31 de octubre.	

6. Participación e innovación en la Gestión Pública							Revisión cumplimiento de actividades OCI			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI	
			INICIO	FIN						
6.1 Ciudadanía en la toma de decisiones públicas	6.1.1. Documentar las buenas prácticas que fueron establecidas a partir de la participación de la ciudadanía en los ejercicios de innovación abierta	OAP	1/09/2024	31/12/2024	Una (1) buena práctica documentada	Buena práctica aprobada y divulgada en el Repositorio documental.	N/A	N/A	N/A	
6.2 Iniciativas de innovación por articulación institucional	6.2.1. Elaborar prototipo del espacio para la Gestión del Conocimiento y la Innovación con el fin de generar un repositorio de todo lo concerniente a esta dimensión	OAP	1/01/2024	30/04/2024	Un (1) prototipo del espacio para la Gestión del Conocimiento y la Innovación	Prototipo del espacio para la Gestión del Conocimiento y la Innovación	100%	100%	Se suministró presentación en formato PowerPoint, con la estructura del prototipo del espacio para la gestión del conocimiento y la innovación conformado por: - Mapa del conocimiento (https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMTgzNDNINzAtZGUzZS00N2M1LWEzNjQtZmE1OGY0NmU5ZWxliwidCI6ImYjUyYjYkLTFhOWUtNGJiYj05OTZlTI2NjQ3ODNjN2U5MjI1MmMiOjR9) - Buenas prácticas. - Lecciones aprendidas. - Analítica de datos. - Cooperación internacional. - Innovación. Este espacio se proyecta a ser diseñado e implementado a nivel interno en la EMB, en la intranet institucional. Se evidenció correo electrónico del 04 de enero de 2024 mediante el cual se envió el prototipo de espacio de gestión del conocimiento y la innovación con destino a la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro, en el marco de una cadena de comunicaciones para la actualización de la actual Intranet "MetroNet".	
6.3 Redes de innovación Pública	6.3.1. Realizar una revisión de los requisitos para la creación de una red de innovación pública	OAP	1/09/2024	31/12/2024	Una (1) revisión realizada de los requisitos	Documento borrador con los requisitos de creación de una red de innovación pública	N/A	N/A	N/A	

7. Integridad							Revisión cumplimiento de actividades OCI			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
				INICIO	FIN					
7.1 Programa de Gestión de Integridad	7.1.1 Alistamiento	7.1.1.1 Renovar, en caso de ser necesario, el equipo de Gestores de Integridad	OAI	10/01/2024	28/02/2024	(# de convocatorias hechas /1) *100	Grupo conformado de Gestores de Integridad	100%	100%	Se evidenció Resolución EMB No. 048 de 2024 del 23/01/2024: "Por medio de la cual se establece la conformación del Grupo de Gestores de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A. y se derogan las Resoluciones 113 de 2018, 112 de 2023 y 709 de 2023", en el cual se conformó el nuevo grupo de gestores.
		7.1.1.2 Socializar al interior del Grupo de Gestores la gestión realizada en la vigencia anterior	Gestores de Integridad	10/01/2024	30/04/2024	(# de socializaciones realizadas/1) * 100	Incluir el tema en la primera sesión de la vigencia.	100%	100%	Se evidenció acta de reunión No.1 de reunión de gestores de integridad del 22/03/2024, en la cual se presentó la gestión efectuada en la vigencia 2023 y se plantearon recomendaciones.
		7.1.1.3 Revisar y en caso de requerirse actualizar la formulación del plan de integridad	Gestores de Integridad	1/06/2024	31/07/2024	(# de Revisiones hechas/1) * 100	Plan de Integridad revisado y/o actualizado	N/A	N/A	N/A
		7.1.1.4 Fortalecer y capacitar a los integrantes del grupo de gestores de integridad en los temas de su competencia	Gestores de Integridad	1/01/2024	31/12/2024	(# capacitaciones / 1) *100	Una capacitación a los integrantes del grupo	100%	50%	Se realizó capacitación por parte de los gestores de integridad d en el curso virtual: Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción el cual tiene una duración de 20 horas. se evidenció la culminación y certificación del curso de 7 de los 14 gestores.
	7.1.2 Armonización	7.1.2.1 Socializar y divulgar la integración del grupo de gestores de integridad	Gestores de Integridad	1/03/2024	30/06/2024	Socialización divulgación	una socialización de la conformación del grupo	100%	100%	Se evidenció socialización de los gestores de integridad para la vigencia 2024 definidos en la Resolución EMB No. 048 de 2024, mediante SOMOSMETRO del 02/04/2024.
	7.1.3 Diagnóstico	7.1.3.1 Realizar un diagnóstico integral	Gestores de Integridad	1/04/2024	30/06/2024	Diagnósticos	Un diagnóstico integral realizado	N/A	N/A	N/A
	7.1.4 Implementación	7.1.4.1 Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad	Gestores de Integridad	1/04/2024	31/12/2024	# de campañas de socialización o comunicación de temas de integridad	Al menos 2 campañas de socialización o comunicación de temas de integridad	N/A	N/A	N/A
		7.1.4.2 Realizar actividades de promoción de la cultura de la integridad involucrando a la Alta Gerencia	Gestores de Integridad	1/04/2024	31/12/2024	(# de actividades hechas / # de actividades contempladas) * 100	Actividades que incluyen la Alta Gerencia	N/A	N/A	N/A

7. Integridad							Revisión cumplimiento de actividades OCI			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI	
			INICIO	FIN						
7.1.5 Seguimiento y evaluación	7.1.5.1. Realizar seguimiento a las actividades formuladas dentro del plan de integridad	Gestores de Integridad	1/03/2024	31/12/2024	(# de seguimientos / 2) * 100	Al menos dos reuniones en las que se evidencie el seguimiento a las actividades proyectadas	0%	0%	No se evidenció ejecución o avance de esta actividad en el periodo auditado. Recomendación: Se sugiere iniciar la ejecución de la actividad de acuerdo a las fechas de inicio programadas.	
	7.1.5.2. Aplicar herramienta para evaluar los conocimientos sobre el código de integridad a los servidores públicos	Gestores de Integridad	1/09/2023	31/12/2024	(# veces que se aplica la herramienta / 1) * 100	Aplicar la herramienta para evaluar conocimientos por lo menos una vez	N/A	N/A	N/A	
	7.1.5.3. Analizar los resultados obtenidos de la aplicación de la herramienta a los servidores públicos que incluya recomendaciones o sugerencias para ser aplicadas en el Plan de Integridad 2024	Gestores de Integridad	1/09/2024	31/12/2024	(# análisis ejecutados / 1) * 100	Informe de análisis y recomendaciones al Código de Integridad	N/A	N/A	N/A	
	7.1.5.4. Presentar los resultados de la gestión realizada al Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Gestores de Integridad	1/10/2024	31/12/2024	# de informes de gestión presentados / 1) * 100	Presentar resultados en 1 comité institucional de gestión y desempeño	N/A	N/A	N/A	
	7.1.5.5. Revisar la gestión realizada durante 2024 para la formulación del PTEP 2025 y socializarlo con los Grupos de valor e interés	Gestores de Integridad	1/11/2024	29/12/2024	(# de revisiones realizadas / 1) * 100	Análisis de la gestión realizada en la vigencia 2023	N/A	N/A	N/A	
	7.1.5.6. Formular las actividades del Plan de Integridad 2025	Gestores de Integridad	1/10/2024	31/12/2024	# de planes formulados / 1) * 100	Plan de Integridad 2025	N/A	N/A	N/A	
7.2 Promoción de la Integridad en las instituciones y grupos de interés	7.2.1 Socializar los temas relacionados al código de integridad a través del uso de campañas de comunicación, de acuerdo con lo dispuesto por la entidad	N/A	Gestores de Integridad	1/04/2024	31/12/2024	# de campañas de socialización o comunicación de temas de integridad	Al menos 2 campañas de socialización o comunicación de temas de integridad	N/A	N/A	N/A

7. Integridad							Revisión cumplimiento de actividades OCI			
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD		RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
				INICIO	FIN					
7.3 Gestión preventiva de Conflictos de Interés	7.3.1 Realizar 4 actividades de promoción o divulgación sobre conflictos de interés	N/A	OAI / OCD	1/01/2024	31/12/2024	(# de socializaciones hechas/4) * 100	4 actividades realizadas	100%	50%	Se evidenció socialización mediante SOMOSMETRO del 23/04/2024, en el cual se abordaron temas como: ¿Qué es un conflicto de interés? ¿Por qué identificar y declara un conflicto de interés? ¿Si no declaro un conflicto de interés, incurro en un acto de corrupción?.
7.4 Gestión prácticas Antisoborno y Antifraude	7.4.1. Realizar 4 actividades de promoción o divulgación para sensibilizar sobre la lucha contra el soborno y el fraude	N/A	OAI	1/03/2024	31/12/2024	(# de socializaciones hechas/4) * 100	4 actividades realizadas	100%	50%	Se evidenció invitación en SomosMetro del 17/04/2024, a charla: "conflictos de interés, inhabilidades e incompatibilidades en el servidor público" a realizar el 24/04/2024, así mismo se evidenció presentación y lista de asistencia de la charla realizada a la cual asistieron 17 personas. Se evidenció la ejecución de 2 de las 4 actividades definidas para la vigencia. Se evidenció socialización mediante SOMOSMETRO del 07/03/2024, en el cual se enfatiza en el el compromiso que tiene la EMB con la lucha contra la corrupción y el soborno y socializa ¿que es la debida diligencia? ¿Por qué es importante? y ¿cuándo la aplicamos? Se evidenció presentación y lista de asistencia de la charla: Riesgos de corrupción - Integridad y lucha contra la corrupción - actos de corrupción, canales de denuncia y medidas de protección al denunciante, a la cual asistieron 85 personas.

8. Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
8.1 Política de Administración del Riesgo de Corrupción	8.1.1 Socializar la política de riesgos a la entidad	GR	1/01/2024	30/12/2024	(No. Socializaciones realizadas / No. Socializaciones planeadas) *100	2 socializaciones	100%	50%	Si bien se indicó por la dependencia responsable que en el primer cuatrimestre de 2024 no se realizaron socializaciones de la política de riesgos, se observó Boletín Somos Metro del 29 de abril de 2024 con la invitación a "Charla riesgos de corrupción", convocada y realizada por la Gerencia de Riesgos, la Oficina de Asuntos Institucionales y la Oficina Asesora de Planeación el 30 de abril de 10 am a 11:30 a.m. de forma virtual mediante Teams con la participación de 86 servidores de la EMB.

8. Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
8.2 Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	8.2.1. Realizar el acompañamiento metodológico para la elaboración y actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción 2024.	Responsables: Líderes de Procesos - Acompañamiento: GR	1/01/2024	30/12/2024	No. de matrices de riesgos de corrupción publicadas /No. de matrices de riesgos de corrupción elaboradas y/o actualizadas.	Mapa de Riesgos elaborado y/o actualizado	100%	33%	<p>Se evidenciaron dos matrices de riesgos de corrupción publicadas en el portal web en el numeral 4.3.1.9 Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la sección de transparencia: https://www.metrodebogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-anticorruccion-atencion-ciudadano.</p> <p>a. Matriz de riesgos de corrupción publicada con corte al 31 de enero de 2024: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupci%C3%B3n-5, la cual contiene la identificación de 20 riesgos de corrupción.</p> <p>b. Matriz de riesgos de corrupción publicada con corte al 01 de marzo de 2024: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupci%C3%B3n-4, en la que se mantienen 20 riesgos de corrupción.</p> <p>La Oficina de Control Interno seleccionó una muestra no estadística de la matriz de riesgos de corrupción con fecha del 01 de marzo de 2024: DI-RC-002, GL-RC-001, GC-RC-001, GF-RC-001, TH-RC-002, GT-RC-002, con el fin de realizar seguimiento y verificación metodológica de la implementación de la política de administración de riesgos en todas las etapas, así como en especial, verificar el diseño y ejecución de sus controles y planes de acción, de lo cual se identificaron las oportunidades de mejora que se detallan en el informe detallado de auditoría. DI-RC-002, GL-RC-001, GC-RC-001, GF-RC-001, TH-RC-002, GT-RC-002.</p> <p>Recomendación: Ajustar el producto que queda de la ejecución de la actividad, como, por ejemplo: ayudas de memoria y registros de asistencia de las reuniones con las dependencias.</p>
8.3 Consulta y Divulgación	8.3.1. Publicar el Mapa de Riesgos de Corrupción una vez al año o cuando se requiera, y socializar su publicación.	OAI / GR	1/01/2024	30/12/2024	No. de publicaciones de la Matriz de Riesgos de corrupción	Publicaciones de la Matriz de Riesgos de Corrupción	100%	33%	La evidencia aportada por la Gerencia de Riesgos para esta actividad corresponde a la misma suministrada para la actividad anterior 8.2.1.

8. Gestión de Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
8.4 Monitoreo y Revisión	8.4.1. Hacer monitoreo al Mapa de Riesgos de Corrupción de conformidad con la periodicidad establecida en el manual.	GR	1/01/2024	30/12/2024	(# monitoreos realizados/# de monitoreos requeridos)*100	Informes de monitoreo	100%	33%	<p>Se consultaron los informes de monitoreo de riesgos mensual correspondientes a enero, febrero y marzo de 2024, publicados en las rutas:</p> <p>a. AZDigital - Sistema de gestión - Riesgos por proceso - informes de monitoreo de riesgos - Año 2024: https://metro.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/index.php?Dilid=223024.</p> <p>b. Portal web - Sección de Transparencia y acceso a la información pública - 9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad - 9.4 Matriz de riesgos institucionales.</p> <p>Los documentos en su contenido se conforman a partir de los contenidos: Introducción, objetivo, alcance, metodología, estructura riesgos institucionales EMB, resultados del monitoreo (materialización de riesgos y alertas tempranas, seguimiento a materializaciones, estado de planes de acción y resultados), conclusiones y recomendaciones, pasos a seguir.</p> <p>De acuerdo con la Directriz de documentación de líneas de defensa y reporte de información, DO-DR-003 y su anexo 1, el informe de monitoreo de gestión de riesgos debe comunicarse de forma mensual a la primera línea de defensa y de manera semestral al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI. Al respecto se evidenció:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Boletines Somos Metro del 23/01/2024, 22/02/2024, 27/03/2024 mediante los cuales se socializaron los informes mensuales de monitoreo de riesgos. - Acta de comité CICCI No. 1 del 26/01/2024, punto de la agenda No. 8.1 Monitoreo a la gestión de riesgos institucionales (Gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscales), II semestre de 2024. <p>La Gerencia de riesgos recopiló en los informes estadísticas de materializaciones de riesgo (cero en el periodo), seguimiento a materializaciones de meses previos, alertas tempranas de los procesos, reporte de ejecución de controles, estado de desarrollo de planes de acción y las acciones que se desarrollaron o se generaron producto de los resultados de monitoreo.</p>
8.5 Seguimiento	8.5.1. Hacer seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción (Proceso de Auditoría Interna)	OCI	1/01/2024	30/09/2024	(# de informes de seguimiento al PAAC realizados y publicados / 3 informes de seguimiento al PAAC programados)*100	100%	100%	33%	<p>Se realizó seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC correspondiente al tercer cuatrimestre de 2023, comunicado mediante memorando OCI-MEM24-0032 del 31/01/2024 (Alcance al informe inicial) y publicado en el portal web en la ruta: https://www.metrodebogota.gov.co/?q=transparencia/control/informe-pormenorizado-del-estado-del-control-interno/alcance-informe, dentro del término fijado y atendiendo los lineamientos definidos en el Decreto 124 de 2016, los artículos 5 y 6 del Decreto 2641 de 2012 y el artículo 734 de la Ley 1474 de 2011. Este incluyó el seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción, sus controles y planes de acción, según aplicara, atendiendo los lineamientos definidos en la Guía para la Administración de Riesgos y Diseño de Controles, versión 4 y 6 del DAFP.</p> <p>La medición del indicador al corte del presente monitoreo queda así: $(1 / 3) * 100 = 33,3\%$. Quedando pendiente los seguimientos de primer y segundo cuatrimestre de 2024 en mayo y agosto, respectivamente, para alcanzar al meta del 100%.</p>

9. Medidas de debida diligencia y prevención de lavado de activos							Revisión cumplimiento de actividades OCI		
SUBCOMPONENTE	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PERIODO		INDICADOR	META	% avance I Cuat	% avance Anual	Verificación OCI
			INICIO	FIN					
9.1 Adecuación Institucional para cumplir con la debida diligencia	9.1.1. Realizar 4 campañas de socialización al interior de la Entidad para sensibilizar la importancia de la Debida Diligencia.	OAI	1/01/2024	15/12/2024	(# de socializaciones/4)* 100	4 socializaciones	100%	50%	Se evidenció socialización mediante SOMOSMETRO del 07/03/2024, en el cual se socializó ¿que es la debida diligencia? ¿Por qué es importante? y ¿cuándo la aplicamos? Se evidenció presentación y lista de asistencia de la charla: Riesgos de corrupción - Integridad y lucha contra la corrupción - actos de corrupción, canales de denuncia y medidas de protección al denunciante, a la cual asistieron 85 personas.
9.2 Construcción del plan de trabajo para adaptar y/o desarrollar la debida diligencia	9.2.1. Establecer un Plan de Trabajo para el desarrollo de la debida diligencia en los procesos de vinculación de la EMB.	OAI	1/01/2024	30/06/2024	# de Planes de Trabajo realizados	Plan de Trabajo aprobado	100%	70%	Se evidenció elaboración de Plan de trabajo para el desarrollo de la debida diligencia en los procesos de vinculación de la EMB, sin embargo, no se evidenció fecha de elaboración, ni fecha, firma o constancia de aprobación. Recomendación: Realizar oficialización de la aprobación del plan de trabajo en el cual se pueda identificar las fechas de elaboración, aprobación y firmas o constancia de dicha aprobación por parte del líder del proceso, así como, la socialización a los responsables de las acciones programadas. Se sugiere incluir una actividad adicional de seguimiento al cumplimiento del plan de Trabajo para el desarrollo de la debida diligencia en los procesos de vinculación de la EMB, para asegurar la implementación de las acciones.
9.3 Gestión de la debida diligencia	9.3.1. Desarrollar un documento en el que se establezcan los pasos para desarrollar la debida diligencia en los procesos de contratación de la Entidad.	OAI	1/01/2024	15/12/2024	# de documentos de debida diligencia	Un procedimiento	100%	33%	Se evidenció inicio de elaboración de procedimiento para la debida diligencia de terceros.

Elaboró:
Alejandro Marín Cañón – Profesional Grado 2 OCI
Leonardo López Ávila – Profesional Grado 3 OCI
Fecha de elaboración: 02/05/2024 al 09/05/2024

ANEXO 3. SEGUIMIENTO MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN (MUESTRO DE RIESGOS) - PRIMER CUATRIMESTRE DE 2024

PRIMER SEGUIMIENTO

Entidad: Empresa Metro de Bogotá S.A.
 Responsable: Sandra Esperanza Villamil Muñoz –Jefe Oficina de Control Interno - OC
 Elaboró:
 Alejandro Marín Cañón - Profesional OCl.
 Hector Leonardo López - Profesional OCl.
 Fecha de elaboración: 06/05/2024
 Seguimiento N°: Uno de 2024
 Fecha de publicación: 16/05/2024

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Riesgos de Corrupción	Proceso		Causa (Situación principal que origina el posible riesgo de corrupción)	¿Se analizaron los controles?		Efectividad de los controles: ¿Previenen o detectan las causas, son confiables para la mitigación del riesgo?				Responsable de los controles: ¿Cuentan con responsables para ejercer la actividad?				Periodicidad de los controles: ¿Son oportunos para la mitigación del riesgo?		Evidencias de los controles: ¿Se cuenta con pruebas del control?		Si la respuesta en alguna de las preguntas de control es NO, informe el propósito o alguna acción		¿Se enunciaron acciones de mejora?				¿Mejoraron los controles?				¿Se activaron alertas tempranas para evitar la materialización de un riesgo de corrupción?				¿Se implementaron correctivos por la materialización de un riesgo de corrupción?				¿Cuántas alertas se convirtieron en denuncias por casos de corrupción?				Observaciones
	Apoyo	Estrategia		No tiene controles	SI	NO	No tiene controles	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO							
																																		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DI-RC-002. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes haciendo uso del poder para orientar los procesos, para la divulgación de información relacionada con los estudios de estructuración de los proyectos de riesgos no territorios del área de influencia del Proyecto Metro, previo a la apertura pública del proceso, para favorecer a un tercero en beneficio particular.	X	X	Gestión de proyectos de desarrollo inmobiliario y Urbanístico	Divulgación de información relacionada con los estudios de estructuración de los proyectos de riesgos no territorios del área de influencia del Proyecto Metro, previo a la apertura pública del proceso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAPP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo. No obstante, se observaron aspectos por fortalecer en cuanto a: a. Diseño del control DI-C7. b. Se observó que la evidencia de la ejecución del control es "documentos firmados", no obstante, no refleja explícitamente el soporte que queda producto de la verificación que hace la GDU respecto que los documentos estén suscritos como se indica en la descripción del control "La GDU, verifica que los servidores públicos vinculados con el área, suscriban [...] (Subraya fuera de texto). En todo caso y teniendo en cuenta que los formatos que deben firmar los servidores públicos y contratistas que ingresan a la GDU hacen parte de procedimientos de procesos tales como Gestión Contractual y Gestión Legal, responsables de ejecutar el control que, en efecto si son quienes solicitan, verifican y respaldan esos soportes como parte de sus funciones y el objetivo de sus procesos, por lo que se recomienda revisar y ajustar el control que debería implementar el proceso GDU en sus procedimientos para mitigar el riesgo de divulgación de información relacionada con los estudios de estructuración de los proyectos de riesgos no territorios del área de influencia del Proyecto Metro, previo a la apertura pública del proceso, para favorecer a un tercero o en beneficio particular.						
GL-RC-001. Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido a que por acción u omisión se usa información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial en contra de los intereses de la EMB, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero en beneficio particular.	X	X	Gestión Legal	uso información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial en contra de los intereses de la EMB.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAPP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo. No obstante, se observaron aspectos por fortalecer en cuanto a: a. Diseño del control: Se sugiere incluir el control en el procedimiento para el trámite de conciliaciones y mecanismos alternativos de solución de conflictos código: GS-PR-003. Monitoreo del control: Aportar para todos los casos la cadena de correos de proyección y remisión de la respuesta a acciones de tutela por parte del abogado (despachado) y la revisión, retroalimentación y aprobación del "Judgmente de Defensa Judicial y Solución de Controversias Contractuales" y/o "Informe Judicial", además de la respuesta definitiva que se envía desde el correo de notificaciones judiciales a las autoridades competentes, como soportes de la ejecución del control, en el marco del monitoreo mensual de riesgos que realiza la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, ya que no se observó que se cargaran las evidencias de la ejecución del control.							
GC-RC-001. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión en la estructuración de los procesos de contratación o modificaciones de los contratos en ejecución, haciendo uso del poder para orientar las condiciones contractuales, desviando la gestión pública con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.	X	X	Gestión Contractual	Estructuración de los procesos de contratación o modificaciones de los contratos en ejecución, haciendo uso del poder para orientar las condiciones de evaluación y requisitos habilitantes y/o las condiciones contractuales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAPP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo.							
GF-RC-001. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por acción u omisión al momento de efectuar los giros haciendo uso del poder para incluir pagos inexistentes o expedir cheques a beneficiarios que no corresponden desviando los recursos de la empresa para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	X	X	Gestión Financiera	Efectuar los giros haciendo uso del poder para incluir pagos inexistentes o expedir cheques a beneficiarios que no corresponden desviando los recursos de la empresa.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAPP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo. a. Diseño del control GF-C20 Documentación del control: Se observó que en la actividad No. 6 actividad No. 6 del procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento, código GF-GTS-PR-008 que indica "Revisar la programación de pagos y emitir al Gerente Financiero para su aprobación" realizada por Tesorero General no se estableció un flujo de retorno o retroalimentación en caso de identificar inconsistencias en el archivo, mediante el cual se devolviera la programación de pagos al profesional de Tesorería para realizar los ajustes respectivos, por lo que se recomienda revisar y ajustar el flujo del documento.							
TH-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de realizar los pagos de nómina, haciendo uso del poder para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad, desviando los recursos públicos con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.	X	X	Gestión de Talento Humano	Realizar los pagos de nómina, haciendo uso del poder para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAPP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo.							
GT-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, debido a acción u omisión por parte de la OTI haciendo uso del poder para celebrar contratos que no cumplen con las necesidades tecnológicas de la EMB o manipular los documentos para el direccionamiento de estos.	X	X	Gestión Tecnológica	Celebrar contratos que no cumplen con las necesidades tecnológicas de la EMB o manipular los documentos para el direccionamiento de estos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	0	En general, el riesgo cumple con los lineamientos dispuestos tanto en el Manual de Gestión de Riesgos Institucional de la EMB, código GR-MN-001, y por ende, con la Guía de Riesgos del DAPP, en todas las etapas de la administración de riesgos: contexto o análisis de objetivos, identificación, análisis, evaluación de diseño y ejecución de controles, tratamiento y monitoreo. No obstante, se observaron aspectos por fortalecer en cuanto a: a. Ejecución del control GT-C13: Se observó el inicio de procesos de contratación asociados con la adquisición de las licencias de Microsoft, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Adquisiciones el cual ha tenido modificaciones en el curso de la vigencia 2024, evidenciando salidas de cotización a proveedores por parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información entre enero y marzo de 2024, no obstante, se recomienda indicar y garantizar que las cotizaciones allegadas por los proveedores estén firmadas de forma mecánica o digital atendiendo los lineamientos dispuestos para tal fin en el Manual de Contratación de la EMB, código GC-MN-001, sección "Requisitos de las contrataciones"; teniendo en cuenta que de las siete (7) cotizaciones recibidas en total, cinco (5) no contaban con este requisito.							

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 6 del DAPP.
 Elaboró: Hector Leonardo López - Profesional OCl.
 Fecha de elaboración: 17/04/2024 y 09/05/2024

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Oportunidad de mejora / Recomendaciones
<p>DI-RC-002. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes haciendo uso del poder para orientar los procesos, por la divulgación de información relacionada con los estudios de estructuración de los proyectos de negocios no tarifarios del área de influencia del Proyecto Metro, previo a la apertura pública del proceso, para favorecer a un tercero o en beneficio particular.</p>	<p>DI-C7. La GDU, verifica que los servidores públicos vinculados con el área, suscriban los Acuerdos de Confidencialidad a través del formato GL-FR-016 Plantilla declaración de confidencialidad; y en el caso de los contratistas la adhesión a la Política de confidencialidad mediante la cláusula que sobre este tema se incluye en los contratos suscritos (de acuerdo con los requisitos estipulados en formato de estudio previo GC-FR-001), así mismo deben suscribir la declaración de conflictos de interés, y el documento de adhesión al Código y la Política de Integridad, cada vez que haya una vinculación, dejando como evidencia la firma de los documentos, lo anterior con el fin de salvaguardar la información de carácter confidencial de la EMB. En caso de presentarse desviaciones se procede a reportar la situación a la Oficina de Control Interno Disciplinario o a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, de acuerdo con su competencia.</p>	<p>Se observó la vinculación de un funcionario, trabajador oficial, mediante contrato laboral No. 279 de 2024 el 12 de febrero de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de confidencialidad para servidores públicos, GL-FR-016, firmada por el funcionario Duván Felipe Corredor el 12/02/2024. <p>Se evidenció la suscripción de los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la dependencia:</p> <p>a. Contrato de prestación de servicios No 002 de 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cláusula que sobre este tema se incluye en los contratos suscritos: Cláusula No. 20 del literal b. Obligaciones generales del contratista, numeral 4 Obligaciones. - CA-FR-003 Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., suscrita por el contratista el 01/02/2024 consultada en SECOP II - documentos del proceso y no se encontraba en el monitoreo reportado por 1ra línea. - GL-FR-007 Declaración de intereses privados, suscrita por el contratista el 01/02/2024 consultada en SECOP II - documentos del proceso y no se encontraba en el monitoreo reportado por 1ra línea. <p>b. Contrato de prestación de servicios No 009 de 2024.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cláusula que sobre este tema se incluye en los contratos suscritos: Cláusula No. 20 del literal b. Obligaciones generales del contratista, numeral 4 Obligaciones. - CA-FR-003 Carta de adhesión al Código y la Política de Integridad de la Empresa Metro de Bogotá S.A., suscrita por el contratista el 15/03/2024 consultada en SECOP II - documentos del proceso y no se encontraba en el monitoreo reportado por 1ra línea. - GL-FR-007 Declaración de intereses privados, suscrita por el contratista el 15/03/2024 consultada en SECOP II - documentos del proceso y no se encontraba en el monitoreo reportado por 1ra línea. 	<p>DI-PA-006. Asistir a capacitación de riesgos de corrupción.</p>	<p>Se observó Boletín Somos Metro del 29 de abril de 2024 con la invitación a "Charla riesgos de corrupción", convocada y realizada por la Gerencia de Riesgos, la Oficina de Asuntos Institucionales y la Oficina Asesora de Planeación el 30 de abril de 10 am a 11:30 a.m. de forma virtual mediante Teams con la participación de 86 servidores de la EMB, incluyendo a nueve integrantes de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Inmobiliario e Ingresos no Tarifarios. Por lo anterior, se cumple con el plan de acción a la fecha.</p>	<p>Se observó que la evidencia de la ejecución del control es "documentos firmados", no obstante, no refleja explícitamente el soporte que queda producto de la verificación que hace la GDU respecto que los documentos estén suscritos como se indica en la descripción del control: "La GDU, verifica que los servidores públicos vinculados con el área, suscriban (...)" (Subraya fuera de texto).</p> <p>En todo caso y teniendo en cuenta que los formatos que deben firmar los servidores públicos y contratistas que ingresan a la GDU hacen parte de procedimientos de procesos tales como Gestión Contractual y Gestión Legal, responsables de ejecutar el control que, en efecto sí son quienes solicitan, verifican y resguardan esos soportes como parte de sus funciones y el objetivo de sus procesos, por lo que se recomienda revisar y ajustar el control que debería implementar el proceso GDU en sus procedimientos para mitigar el riesgo de divulgación de información relacionada con los estudios de estructuración de los proyectos de negocios no tarifarios del área de influencia del Proyecto Metro, previo a la apertura pública del proceso, para favorecer a un tercero o en beneficio particular.</p>
<p>GL-RC-001. Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes debido a que por acción u omisión se use información con el fin de orientar el resultado de la defensa judicial</p>	<p>GL-C4. El/La/Los/Las abogados(as) designado(s) solicitan el análisis y aprobación de los documentos de la defensa judicial al/la Subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales, con el propósito de verificar que estén ajustados a la normatividad vigente, cada vez que se requiera, dejando como evidencia la radicación de la respuesta o el correo</p>	<p>Se observó que, en el periodo evaluado enero a marzo de 2024, la Subgerencia de Defensa Judicial de Controversias Contractuales proyectó, revisó y dio visto bueno a cinco (5) contestaciones presentadas en las acciones judiciales.</p> <p>Se evidenciaron los soportes que dieron cuenta de la ejecución del control, observando evidencia de los correos electrónicos de recepción de acción de tutela para la EMB, la asignación de abogado (a) mediante</p>	<p>GL-PA-005. Capacitación al personal de la Gerencia Jurídica en temas de riesgos de corrupción.</p>	<p>Su fecha de inicio fue el 01 de febrero y va hasta el 31 de diciembre de 2024. Al corte no tiene avances de su ejecución. Se encuentra dentro del término.</p>	<p>Se sugiere incluir el control en el procedimiento para el trámite de conciliaciones y mecanismos alternativos de solución de conflictos código: GL-PR-003.</p>

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Oportunidad de mejora / Recomendaciones
<p>en contra de los intereses de la EMB, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.</p>	<p>electrónico con la aprobación. En caso de desviaciones del control porque no se pueda contar con el aval del Subgerente de defensa judicial y solución de controversias contractuales se solicitará la aprobación al/la Gerente Jurídico.</p>	<p>el respectivo poder por parte del Subgerente SDJ, la proyección de la respuesta, la retroalimentación del Subgerente SDJ y la contestación con destino a los juzgados o el respectivo destinatario.</p>			<p>Aportar para todos los casos la cadena de correos de proyección y remisión de la respuesta a acciones de tutela por parte del abogado(a) designado(a) y la revisión, retroalimentación y aprobación del "Subgerente de Defensa Judicial y Solución de Controversias Contractuales" y/o "Gerente Jurídica", además de la respuesta definitiva que se envía desde el correo de notificaciones judiciales a las autoridades competentes, como soportes de la ejecución del control, en el marco del monitoreo mensual de riesgos que realiza la segunda línea de defensa, Gerencia de Riesgos, ya que no se observó que se cargaran las evidencias de la ejecución del control.</p>
<p>GC-RC-001. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión en la estructuración de los procesos de contratación o modificaciones de los contratos en ejecución, haciendo uso del poder para orientar las condiciones de evaluación y requisitos habilitantes y/o las condiciones contractuales, desviando la gestión pública con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.</p>	<p>GC-C1. El / La profesional designado(a) de la Gerencia Jurídica o de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento según aplique, verifican el contenido de las solicitudes de gestión contractual remitidas por las áreas de origen, revisando que los documentos cumplan con los requisitos legales y los lineamientos internos establecidos en la EMB, cada vez que se requiera, con el propósito de que las solicitudes cumplan con lo establecido en la normatividad, que no se presente documentación incompleta y/o con inconsistencias. En caso de desviaciones el Profesional solicita el ajuste al área de origen para que se realicen las correcciones a que haya lugar, dejando como evidencia el correo electrónico, memorando o listados de asistencia de las mesas de trabajo. Si no se requiere retroalimentación o no hay lugar a correcciones la evidencia es la publicación del proceso. En todos los casos las solicitudes de gestión contractual son revisadas en una segunda instancia por el /la jefe inmediato.</p>	<p>Se observó que durante el periodo objeto de seguimiento, enero a marzo de 2024, la Gerencia Jurídica y la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento aportaron las evidencias de apoyo en la revisión de estudios previos en los procesos de contratación solicitados por las áreas origen de las necesidades, así mismo, las solicitudes de modificación de contratos en ejecución. En total se evidenciaron 127 solicitudes de revisión entre estudios previos, documentos precontractuales, procesos publicados, modificaciones contractuales. Por lo anterior, se seleccionó una muestra no estadística por mes y por dependencia:</p> <p>Enero 2024:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se revisó cadena de correos del envío de los estudios previos por la Gerencia Jurídica para iniciar el proceso de contratación de los servicios profesionales de un abogado para apoyar la Línea 2 del Metro de Bogotá, remitidos el 30 de enero a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, asignado a la abogada Diana Carolina Rodríguez y con ajustes de vuelta al área origen con fecha del 31 de enero. Se evidenció el acta de terminación anticipada del contrato 167 de 2023 con fecha del 31 de enero de 2024, atendiendo lo solicitado por contratista mediante oficio de entrada con radicado EXT24-0001648, además de memorando del supervisor con radicado GDU-MEM24-0040 del 31 de enero con el formato de solicitud de modificación contractual. <p>Febrero de 2024:</p> <ol style="list-style-type: none"> Se revisó cadena de correos del envío de los estudios previos por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información - OTI para iniciar el proceso de contratación de AZDigital, remitidos el 01 de febrero a la Gerencia Jurídica, asignado al abogado Carlos Tobos y con ajustes de vuelta al área origen con fecha del 14 de febrero. 	<p>GC-PA-003. Capacitaciones y/o charlas en materia de Gestión Contractual.</p>	<p>El plan de acción tiene fecha de finalización el 31 de diciembre de 2024.</p>	<p>Ninguna.</p>

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Oportunidad de mejora / Recomendaciones
		<p>2. Se observó solicitud de prórroga al contrato No. 101 de 2023 con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, remitida por la Gerencia de Comunicaciones, Ciudadanía y Cultura Metro mediante correo electrónico del 5 de febrero en el formato correspondiente. Se asignó a los abogados Clemente Echeverri y Vanessa Álvarez. Realizaron observaciones de ajuste al documento con fecha de 14 de febrero de vuelta al área origen. Se observó en SECOP II el cargue efectivo de la modificación al contrato evidenciando la prórroga hasta el 09 de marzo de 2024, en virtud de los memorandos GCC-MEM24-0022 y su alcance GCC-MEM24-0025.</p> <p>Marzo de 2024:</p> <p>1. Se revisó cadena de correos del envío de los estudios previos por la Subgerencia de Gestión Predial para iniciar el proceso de contratación de la necesidad No. 182 del Plan Anual de Adquisiciones - PAA 2024 (182- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A EN LA PRELIQUIDACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE INDEMNIZACIONES Y RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE REASENTAMIENTO DEL PROYECTO PRIMERA LÍNEA DE METRO DE BOGOTÁ TRAMO 1, PARA EL SISTEMA DE SERVICIO PÚBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE BOGOTÁ.), remitidos el 27 de febrero a la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, asignado a la abogada Ángela Parada y con ajustes de vuelta al área origen con fecha del 4 de marzo.</p> <p>2. Se evidenció solicitud de actualización de póliza de cumplimiento y RCE según el otrosí al Acuerdo Específico 5, remitida por parte de Subgerencia de Gestión TAR con fecha 15 de enero, asignado a abogada Martha Sánchez y con ajustes los días 18 de enero, 31 de enero y 01 de marzo de 2024.</p>			
<p>GF-RC-001. Posibilidad de impacto económico y reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, por acción u omisión al momento de efectuar los giros haciendo uso del poder para incluir pagos inexistentes o expedir cheques a beneficiarios que no correspondan desviando los recursos de la empresa para favorecer a un tercero o en beneficio particular.</p>	<p>GF-C20. El / la profesional de tesorería realiza la programación de pagos y la remite al tesorero con el propósito de revisar y validar la información de cada uno de los pagos y solicitar posteriormente la autorización correspondiente al Gerente Financiero de la EMB, cada vez que se requiera, dejando como soporte el correo de aprobación y el formato de programación de pagos. En caso de que el Tesorero detecte alguna inconsistencia en la información de la Programación de Pagos la devuelve al profesional para que realice los ajustes a que haya lugar. Si el profesional no puede remitir la información vía correo electrónico lo hará en formato físico.</p>	<p>En el periodo objeto de seguimiento, se identificaron los siguientes casos de generación y aprobación de programación de pagos:</p> <p>Enero de 2024: Fueron aprobadas 4 programaciones de pagos, correspondiente a 41 giros. Febrero de 2024: Fueron aprobadas 10 programaciones de pago de funcionamiento, correspondiente a 48 giros. Marzo de 2024: Fueron aprobadas 10 programaciones de pago de funcionamiento, correspondiente a 68 giros.</p> <p>Por lo que se procedió a seleccionar una muestra no estadística de 6 pagos, lo cuales se escogieron teniendo en cuenta el montó del giro neto realizado (\$697'745.888 COP) y su porcentaje (19,33%) respecto al valor total neto girado entre enero y marzo de 2024 (\$3.608'001.339,29 COP).</p> <p>1. Financiera de Desarrollo Nacional S.A. (FDN): Pago 110 Convenio interadministrativo 136 de 2021- Correspondiente al 50% del 20 Entregable- Feb-2024 por valor de \$ 428'926.342 COP.</p>	<p>GF-PA-009. Asistir a una capacitación relacionada con riesgos de corrupción.</p>	<p>En el periodo objeto de seguimiento, enero a marzo de 2024, no se tiene avances del plan de acción. Inició en marzo y finaliza el 20 de diciembre de 2024.</p>	<p>Se observó que en la actividad No. 6 del procedimiento para pagos a terceros de funcionamiento, código GF-GTS-PR-008, que indica "Revisar la programación de pagos y enviar al Gerente Financiero para su aprobación" realizada por Tesorero General no se estableció un flujo de retorno o retroalimentación en caso de identificar inconsistencias en el archivo, mediante el cual se devolviera la programación de pagos al profesional de Tesorería para realizar los ajustes respectivos, por lo que se recomienda revisar y ajustar el flujograma del documento.</p>

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Oportunidad de mejora / Recomendaciones
	<p>GF-C22. Los / Las profesionales de Tesorería y el / la Tesorero(a) realizan seguimiento a los cheques expedidos y entregados llevando el registro en las respectivas Bases de control de cheques de gerencia (recursos de funcionamiento, o recursos de inversión), con el fin de validar la expedición, custodia, entrega o anulación de los cheques. Cada vez que se requiera, dejando como evidencia la Base de Control de cheques y los soportes físicos o digitales que respaldan la información consignada en ésta. En caso de que se detecte alguna irregularidad se informará a las instancias correspondientes para que se realicen las investigaciones disciplinarias a que haya lugar.</p>	<p>2. Telbroad SAS: Pago 7 Cto 259 de 2022 correspondiente al 15% de Consultoría para desarrollo de negocios no tarifarios por valor de \$ 111'621.162 COP.</p> <p>3. Pinilla González & Prieto Abogados Ltda: Pago 7 Cto 259 de 2022 correspondiente al 15% de Consultoría para desarrollo de negocios no tarifarios por valor de \$ 74'414.108 COP.</p> <p>4. UT METRO CR 2022: Pago 19 del Contrato 142 de 2022 Apoyo Logístico de Dic-2023 por valor de \$ 53'120.177 COP.</p> <p>5. ZUE S.A.S.: Pago 43 Cto 142-2020 Soporte técnico y mantenimiento del sistema ERP ZBOX -Ene-24 por valor de \$18'881.660 COP.</p> <p>6. Hernández López & Asociados S.A.S.: Pago 08 del Cto 130 de 2023, Servicios profesionales, estructuración integral proyectos-Del 01 al 16-Feb-2024 por valor de \$10'782.439 COP.</p> <p>Se confirmó que todos los pagos realizados tuvieron los debidos soportes que justificaran su desembolso, mediante la radicación de cuenta de cobro, informe de ejecución y supervisión, autorización de pago suscrito por supervisión y ordenadores del gasto, además que los giros tuvieron como destinatario el proveedor correspondiente por el monto establecido y a la cuenta y banco indicados.</p> <p>En el periodo objeto de seguimiento, se identificaron los siguientes casos en los que se expidieron cheques de gerencia:</p> <p>Enero de 2024: Fueron expedidos 7 cheques de gerencia para pagos de funcionamiento y 4 cheques de gerencia para pagos de inversión.</p> <p>Febrero de 2024: Fueron expedidos 9 cheques de gerencia para pagos de funcionamiento y 30 cheques de gerencia para pagos de inversión.</p> <p>Marzo de 2024: Fueron expedidos 9 cheques de gerencia para pagos de funcionamiento y 12 cheques de gerencia para pagos de inversión.</p> <p>Por lo que se procedió a seleccionar una muestra no estadística de seis cheques, para verificar la ejecución del control: Cheques No. 1043, 1068, 1052, 1065, 1074, 1078.</p> <p>Se corroboró que los cheques expedidos tuvieron el debido soporte de su origen y justificación, evidenciando la radicación de las autorizaciones de pago remitidas por la Subgerencia de Gestión Predial y/o el IDU, según aplicara, así como también se observaron los soportes de la citación, reunión y entrega de los cheques a los beneficiarios o apoderados, por los valores correspondientes definidos en las ordenes de operación.</p>			
TH-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional y/o económico por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a	TH-C16. El / La profesional responsable de la liquidación de la nómina, valida la Prenómina frente a la base de datos de consulta de los Servidores Activos, y posteriormente remite el	Se revisaron los archivos de las pre nóminas y liquidaciones de vacaciones, contratos laborales presentados en los meses de enero, febrero y marzo de 2024, observando los correos de remisión a profesional	TH-PA-008. Asistir a capacitación en Riesgos de Corrupción.	En el periodo objeto de seguimiento, enero a marzo de 2024, no se tiene avances	Ninguna

Código y descripción del riesgo de corrupción	Código y descripción del control	Evidencias verificadas de la ejecución del control - OCI	Código y descripción del plan de acción	Evidencias verificadas del plan de acción - OCI	Oportunidad de mejora / Recomendaciones
la EMB por parte de las autoridades competentes por acción u omisión al momento de realizar los pagos de nómina, haciendo uso del poder para pagarle a un servidor a pesar de su desvinculación o incluir a una persona sin estar vinculada a la entidad, desviando los recursos públicos con el fin favorecer a un tercero o en beneficio particular.	archivo para validación del Profesional Especializado de Talento Humano, de manera mensual, con el fin de identificar los ingresos y retiros de personal para evitar que se realicen pagos a personas desvinculadas, dejando como evidencia el Archivo Excel (Planilla de Prenómina) y la Base de datos (Servidores activos) y correo electrónico. En caso de desviaciones se procederá con el ajuste en la prenómina	especializado de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, grupo de Talento Humano y a contadora de la Gerencia Financiera, los correos de observaciones y comentarios por su parte, los correos de ajuste realizados por profesional de nómina de la Gerencia Administrativa y de Abastecimiento, Talento Humano y los correos del visto bueno por profesional especializado de la GAA - TH una vez surtidas las modificaciones que correspondían. De igual manera, se corroboró que en ninguna nómina se realizaran pagos a servidores públicos que no estuvieran vinculados a la entidad, mediante la consulta y comparación con los archivos de servidores públicos activos en cada mes y el archivo de retiro de servidores, aportado en el marco del seguimiento de austeridad del gasto del primer trimestre de 2024.		del plan de acción. Inició en marzo y finaliza el 20 de diciembre de 2024.	
GT-RC-002. Posibilidad de impacto reputacional por la imposición de sanciones de tipo penal, fiscal, disciplinario y/o administrativo a la EMB por parte de las autoridades competentes, debido a acción u omisión por parte de un servidor de la OTI haciendo uso del poder para celebrar contratos que no cumplan con las necesidades tecnológicas de la EMB o manipular los documentos para el direccionamiento de éstos, desviando el cumplimiento de sus funciones para favorecer a un tercero o en beneficio particular.	GT-C13. Los / Las profesionales de infraestructura y soporte de TI previa aprobación por parte del Jefe de la OTI, remiten la solicitud de cotización a los proveedores de bienes o servicios, con el propósito de establecer la pluralidad de oferentes en el proceso, dejando como evidencia los documentos del proceso. En caso de desviaciones se procederá a solicitar nuevamente las cotizaciones o elaborar un nuevo estudio de mercado.	<p>Se observó que se iniciaron cuatro (4) procesos de contratación, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de suministro de licencias de software especializado No. 1 2. Proceso de suministro de licencias de software especializado No. 2 3. Suministro de licencias de software PDF 4. Suministro de licencias de Microsoft <p>Solicitándose por parte de un profesional de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información - OTI cotizaciones a diferentes proveedores.</p> <p>En el periodo evaluado, enero a marzo de 2024, si bien se inició con las solicitudes de cotizaciones a proveedores de tecnología para la adquisición de licencias, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Adquisiciones y sus modificaciones, los procesos de contratación asociados inician de forma posterior, excepto el de las licencias de Microsoft, el cual inició en el mes de marzo de 2024 y está en etapa de revisión y ajustes del estudio previo. En lo que respecta a la ejecución del control, se evidenció que se ejecuta según fue diseñado, no obstante, se recomienda indicar y garantizar que las cotizaciones allegadas por los proveedores deben estar firmadas de forma mecánica o digital atendiendo los lineamientos dispuestos para tal fin en el Manual de Contratación de la EMB, código GC-MN-001, sección "Requisitos de las cotizaciones ", teniendo en cuenta que de las siete (7) cotizaciones recibidas en total, cinco (5) no contaban con este requisito.</p>	GT-PA-006. Capacitación en Contratación estatal.	<p>Se evidenció que el 19 de marzo de 2024 se llevó a cabo una capacitación en Gestión Contractual y Supervisión en la que se observó la participación de tres profesionales de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, consultando los siguientes soportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Archivo en formato PDF del listado de asistencia electrónico. 2. Grabación de la capacitación, alojada en la ruta https://metrodebogotagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/vanessa_alvarez_metrodebogota_gov_co/EY6fOQsA7FNMvghZge4lvacBR0Zk-26MJR_QjcW0hnpP2g?referer=Teams.TEAMS-ELECTRON&referrerScenario= 	Se observó el inicio de procesos de contratación asociados con la adquisición de las licencias de Microsoft, de acuerdo con la programación del Plan Anual de Adquisiciones el cual ha tenido modificaciones en lo corrido de la vigencia 2024, evidenciando solicitudes de cotización a proveedores por parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información entre enero y marzo de 2024, no obstante, se recomienda indicar y garantizar que las cotizaciones allegadas por los proveedores estén firmadas de forma mecánica o digital atendiendo los lineamientos dispuestos para tal fin en el Manual de Contratación de la EMB, código GC-MN-001, sección "Requisitos de las cotizaciones ", teniendo en cuenta que de las siete (7) cotizaciones recibidas en total, cinco (5) no contaban con este requisito.

Equipo Auditor:

Héctor Leonardo López Ávila

Profesional Grado 03 de la OCI.



Fecha de elaboración: 17/04/2024 y 09/05/2024